



UNIVERSIDAD
BOLIVARIANA
DEL ECUADOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

UNIVERSIDAD
BOLIVARIANA
DEL ECUADOR



UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DE ECUADOR

MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL

TRABAJO DE TESIS DERECHO

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN DERECHO PROCESAL

TEMA

El Debido Proceso en la Citación Telemática y su Impacto en el Derecho a la Defensa

Autor/es:

Luis Anderson Guijarro Revelo
Guillermo David Maldonado Viteri

Tutor/a:

Msc. Fabricio Freire Gaibor

ECUADOR

2024



La Universidad para todos





DEDICATORIA

Deseo dedicar este trabajo de tesis a mis padres y al resto de mi familia por haber estado presentes en los momentos más importantes; así como a mis compañeros de trabajo, con quienes día a día enaltecemos esta noble profesión, basando nuestro actuar siempre en los más altos principios y valores.

Dr. Guillermo David Maldonado Viteri

Dedicado a mis padres, hermanas, sobrinos, y cuñados: Luis, Guadalupe, Maribel, Verónica, Jessica, Jordan, Camilo, Valeria, Diego, Adrián, Patricio P, Patricio H, quienes me han apoyado de manera incondicional y con sus palabras de aliento me han dado la fuerza suficiente para lograr esta hazaña. De igual manera a mis amigos, en especial al Dr. David Maldonado Viteri, uno de mis mentores en esta hermosa profesión y a la Ab. Michelle Ochoa cuyo apoyo ha sido fundamental en mi desarrollo profesional.

Ab. Luis Anderson Guijarro Revelo





AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Bolivariana del Ecuador, bastión de excelencia académica, así como a sus docentes, por haberme brindado la oportunidad de formarme en esta maestría que ha constituido un inmenso aporte para mi carrera profesional, brindándome nuevas herramientas y conocimientos para afrontar los retos profesionales del día a día

Dr. Guillermo David Maldonado Viteri

Agradezco a Dios por prestarme la vida y salud para lograr esta meta. A mis padres por la formación que han dado, a mis hermanas sobrinos y cuñados por su apoyo incondicional. A la Universidad Bolivariana del Ecuador y a todo el personal administrativo y cuerpo de docentes, por las enseñanzas impartidas y en forma especial a nuestro tutor Ab. Edward Fabricio Freire Gaibor MSc.

Ab. Luis Anderson Guijarro Revelo





RESUMEN

La investigación abordó meticulosamente la implementación de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano, un proceso que refleja la adaptación del marco legal y procesal a las exigencias de la era digital. La citación telemática, como mecanismo electrónico avanzado, promete transformar la eficiencia, accesibilidad y equidad de los procedimientos judiciales, al tiempo que plantea desafíos significativos en términos de seguridad de la información, privacidad y brecha digital. El estudio se centra en analizar cómo este mecanismo se alinea con los principios del debido proceso y el derecho a la defensa, evaluando tanto su conformidad con las normativas nacionales como su coherencia con los estándares internacionales de justicia. A través de una metodología cualitativa rigurosa, que incluye el análisis de documentos relevantes, entrevistas detalladas con juristas expertos y la evaluación de casos concretos, se obtiene una visión integral y profunda de las dinámicas actuales de la citación telemática y sus implicaciones jurídicas significativas.

Los hallazgos revelaron que, si bien la citación telemática ofrece ventajas significativas en términos de optimización de los tiempos procesales y mejora en la gestión de documentos judiciales, su efectividad está intrínsecamente ligada a la capacidad del sistema judicial para abordar los retos asociados a la infraestructura tecnológica, la alfabetización digital de los usuarios y la protección de los datos personales. La investigación resalta la importancia de desarrollar un marco normativo robusto y adaptativo que garantice la seguridad y confiabilidad de las notificaciones electrónicas, asegurando que este avance tecnológico no solo sea eficiente sino también justo y equitativo.

Palabras claves: Tecnologías de la información y la comunicación en la administración de justicia, Protección de datos, Derechos humanos, Modernización de la administración pública, Política y legislación en tecnología de la información.





ABSTRACT

The investigation meticulously addressed the implementation of telematic summons in the Ecuadorian judicial system, a process that reflects the adaptation of the legal and procedural framework to the demands of the digital era. Telematic subpoena, as an advanced electronic mechanism, promises to transform the efficiency, accessibility and fairness of judicial procedures, while posing significant challenges in terms of information security, privacy and digital divide. The study focuses on analyzing how this mechanism aligns with the principles of due process and the right to defense, evaluating both its conformity with national regulations and its coherence with international standards of justice. Through a rigorous qualitative methodology, which includes the analysis of relevant documents, detailed interviews with expert jurists and the evaluation of specific cases, a comprehensive and in-depth vision of the current dynamics of telematic summons and its significant legal implications is obtained.

The findings revealed that, although telematic summons offers significant advantages in terms of optimizing procedural times and improving the management of judicial documents, its effectiveness is intrinsically linked to the capacity of the judicial system to address the challenges associated with technological infrastructure. . . , the digital literacy of users and the protection of personal data. The research highlights the importance of developing a robust and adaptive regulatory framework that guarantees the security and reliability of electronic notifications, ensuring that this technological advancement is not only efficient but also fair and equitable.

Keywords: Information and communication technologies in the administration of justice, Data Protection, Human rights, Modernization of public administration, Information technology policy and legislation.





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	1
CAPÍTULO 1	11
1. MARCO O FUNDAMENTACIÓN TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.1. Conceptualización del debido proceso	11
1.2. Conceptualización del debido proceso en Ecuador	13
1.3. El Derecho a la defensa en el marco legal ecuatoriano	14
1.4. Citación actual en Ecuador	16
1.5. Citación telemática	20
1.6. La citación telemática en la práctica jurídica ecuatoriana	23
1.7. Procedimiento actual de citación telemática	26
CAPÍTULO 2	31
2. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DIAGNÓSTICO	31
2.1. Conceptualización y operacionalización de las variables y categorías:	31
2.2. Enfoque de la Investigación:	33
2.3. Alcance de la investigación:	34
2.4. Métodos empleados y sus propósitos en el contexto de investigación:	35
2.5. Instrumentos derivados de la metodología seleccionada:	36
2.6. Delimitación de la población y la muestra	37
2.7. Justificación del tipo de muestreo:	37





2.8.	Presentación de los resultados del estudio diagnóstico. Resultados de las entrevistas a jueces de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante	41
2.9.	Presentación de los resultados del estudio diagnóstico. Resultados de las entrevistas a Abogados en libre ejercicio	47
2.10.	Conclusiones del diagnóstico causal	50
	CAPÍTULO 3	51
3.	PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA Y RESULTADOS	51
3.1.	Propuestas	53
3.2.	Elementos claves a considerar en la adaptación del formulario de citación telemática	55
3.3.	Sostenibilidad de la propuesta	63
	CONCLUSIONES	65
	RECOMENDACIONES	67
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
	ANEXOS	72





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variable dependiente e independiente.....	4
Tabla 2 Principales aportes a la investigación	8
Tabla 3 Comparación de los cambios legislativos antes y después de la reforma de 2023..	28
Tabla 4 Variables sobre los hallazgos y su interpretación en el contexto de la investigación realizada.....	32
Tabla 5 Esquema del programa para el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para estudiantes	53
Tabla 6 Esquema de formulario citación telemática.....	60
Tabla 7 Variables sobre los tiempos de respuesta, tasas de resolución de casos, factibilidad de uso y satisfacción de los usuarios	62

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1 Etapa de diagnóstico inicial de la investigación.....	38
Ilustración 2 Modelación de la propuesta de la investigación.....	39
Ilustración 3 Etapa del diagnóstico final o validación de la investigación.....	41

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 ENTREVISTA DIRIGIDA A JUECES DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE.....	72
ANEXO 2 ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO.....	73
ANEXO 3 Cronograma de actividades dentro de la investigación	74





INTRODUCCIÓN:

El debido proceso constituye un principio fundamental en los sistemas judiciales, procurando un trato justo y equitativo para todas las partes involucradas. Una vez presentes, los actuales avances tecnológicos, la citación telemática se ha convertido en una herramienta indispensable puesto que facilita la comunicación entre las partes y el juzgador, adaptando los procedimientos legales a la era digital. Este cambio ha reforzado el derecho a la defensa, fortaleciendo así el núcleo del debido proceso.

Ya, considerando el impacto en el derecho a la defensa, la citación telemática ofrece un potencial considerable para mejorar la eficacia del proceso legal, dado que permite una respuesta más rápida por parte de los abogados, así como una preparación más ágil de los casos. No obstante, es fundamental que se establezcan salvaguardias para garantizar que el uso de estas tecnologías no menoscabe los derechos de las partes, especialmente en términos de acceso equitativo y protección de la privacidad.

La investigación sobre el Debido Proceso en la Citación Telemática y su Impacto en el Derecho a la Defensa en Ecuador es trascendental, no solo por su relevancia en el contexto de la modernización judicial, sino también por su impacto profundo en los derechos fundamentales y la equidad en el acceso a la justicia. En una era donde la tecnología avanza a pasos agigantados, adaptar las prácticas judiciales a las nuevas realidades digitales no es simplemente una cuestión de eficiencia, sino una necesidad imperante para garantizar un sistema de justicia acorde con los tiempos actuales y accesible para todos.

La citación telemática, al ser una herramienta emergente en el ámbito legal, presenta desafíos únicos que necesitan ser comprendidos y abordados meticulosamente. Su implementación afecta directamente el principio de debido proceso, una piedra angular de cualquier sistema judicial que busca ser justo y equitativo. Investigar este tema permite identificar y resolver posibles incongruencias o deficiencias en el sistema actual que puedan perjudicar el derecho a la defensa, asegurando que todas las partes involucradas en un proceso legal reciban un trato justo y tengan la oportunidad de preparar y presentar su defensa adecuadamente.



En tal sentido, radica en su capacidad para influir en la evolución del sistema judicial en Ecuador hacia un modelo más moderno, eficiente y, sobre todo, justo. Al abordar esta temática, se busca no solo adaptarse a las nuevas tecnologías, sino también reforzar los principios de equidad, transparencia y acceso a la justicia para todos los ciudadanos, aspectos fundamentales para el fortalecimiento de la democracia y el estado de derecho en Ecuador.

Fundamentalmente, esta modalidad no solo debe ser eficiente y accesible, sino también justa, debiendo garantizar que todas las partes sean debidamente notificadas y tengan la oportunidad de participar en el proceso judicial, lo que significa implementar salvaguardas para asegurar que la citación telemática sea accesible para todos, incluyendo aquellos con limitado acceso a la tecnología.

Dentro del marco específico, el presente estudio se alinea con el análisis de la eficacia de los procedimientos judiciales y el acceso a la justicia, enfocándose en cómo la tecnología puede ser utilizada para mejorar la administración de justicia en términos de eficiencia, accesibilidad y equidad.

Este enfoque proporciona una visión detallada y crítica de la citación telemática, evaluando no solo sus beneficios potenciales, sino también los desafíos y las implicaciones para los derechos fundamentales y la percepción pública del sistema judicial en Ecuador. La investigación tiene como objetivo contribuir a la comprensión de la citación telemática como una herramienta para la modernización judicial, ofreciendo recomendaciones basadas en sus hallazgos para mejorar la eficacia y equidad del sistema judicial ecuatoriano.

El **objeto de la investigación** recae en la necesidad de equilibrar la modernización del sistema judicial con la protección inquebrantable de los derechos fundamentales. En un mundo cada vez más digitalizado, la incorporación de tecnologías como la citación telemática en los procedimientos legales es inevitable y potencialmente beneficiosa. Sin embargo, este avance no debe comprometer ni el debido proceso ni el derecho a la defensa, dos pilares esenciales de cualquier sistema de justicia que se precie de ser justo y equitativo.

La citación telemática, al permitir notificaciones legales a través de medios electrónicos, representa una modernización significativa del sistema judicial. Ofrece ventajas como la agilidad en los procesos, la reducción de costos y un impacto ambiental menor al disminuir el uso de papel. Estos beneficios, a pesar de todo, no deben eclipsar los desafíos



que conlleva su implementación, especialmente en un país con marcadas disparidades en el acceso a la tecnología como Ecuador.

El **objetivo general** es analizar la aplicación del debido proceso en la citación telemática en Ecuador, enfocándose en su impacto en el derecho a la defensa, para asegurar un equilibrio entre la modernización del sistema judicial y la protección de los derechos fundamentales.

La **idea a defender** dentro de la presente investigación, para abordar de manera efectiva la integración de la citación telemática en el sistema judicial de Ecuador, es crucial desarrollar una guía metodológica integral. Esta guía debe priorizar la protección y el respeto de los derechos de defensa de todos los ciudadanos, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables y en aquellas regiones con acceso limitado a la tecnología. En un contexto donde la digitalización se presenta como un agente de cambio en diversos sectores, especialmente en el ámbito legal, es fundamental entender tanto las ventajas como los retos que conllevan estas innovaciones.

La propuesta se centra en asegurar que la implementación de la citación telemática fortalezca el debido proceso y el derecho a la defensa dentro del sistema judicial ecuatoriano. Se busca evaluar cómo esta herramienta puede mejorar la eficiencia procesal, garantizar un acceso equitativo a la justicia, asegurar la protección de los datos personales y mejorar la percepción pública del sistema judicial. La iniciativa propuesta pretende investigar las múltiples facetas de la citación telemática, analizando tanto sus beneficios potenciales como los desafíos que plantea para la integridad del sistema judicial y la confianza de los ciudadanos en este.

Este enfoque no solo proporcionará un marco para la implementación efectiva de la citación telemática, sino que también servirá para guiar futuras investigaciones y debates sobre el tema. Al considerar las diversas implicaciones de esta tecnología, la guía metodológica propuesta será un recurso valioso para los responsables de la toma de decisiones, los profesionales legales y la sociedad ecuatoriana en su conjunto, en su esfuerzo por adaptar el sistema judicial a las necesidades del siglo XXI.

¿De qué manera la implementación de la citación telemática mejora la eficiencia de los procesos judiciales en comparación con los métodos de citación convencionales como la entrega personal, citación por boletas o medios de comunicación masiva?





¿Cuál ha sido el impacto de la citación telemática en el manejo de casos judiciales, especialmente en lo que respecta a la agilidad procesal?

¿De qué manera contribuye la citación telemática a mejorar la participación y el ejercicio de los derechos de defensa de las personas involucradas en procesos judiciales?

Posteriormente, esta investigación busca que la implementación de la integración de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano debe realizarse de manera que refuerce el derecho a la defensa y el debido proceso, concerniente a un análisis cuidadoso de los desafíos inherentes a la digitalización y la búsqueda de soluciones que no solo aborden estas dificultades, sino que también aprovechen las oportunidades que la tecnología ofrece. Al final, el objetivo es lograr un sistema judicial más eficiente y accesible, sin sacrificar la justicia, equidad y la protección de los derechos fundamentales.

Este estudio busca entender cómo estos avances han influenciado el derecho a la defensa y el debido proceso a lo largo del tiempo. Al analizar la evolución de estas prácticas legales y tecnológicas, se pretende ofrecer una perspectiva integral sobre los retos y oportunidades que la digitalización presenta en el contexto legal ecuatoriano.

Tabla 1 Variable dependiente e independiente.

Tipo de Variable	Elemento jurídico de estudio	Descripción
Independiente	Implementación de Citación Telemática	Refiere a la adopción de tecnologías digitales en el proceso judicial, incluyendo infraestructura, protocolos y políticas.
Dependiente	Eficacia del Derecho a la Defensa	Evalúa cómo la citación telemática afecta la capacidad de los individuos para ejercer su derecho a la defensa en el marco legal.
Ajena	Acceso a la Tecnología	Considera factores externos como la disponibilidad de infraestructura tecnológica y acceso a Internet, que pueden influir en la efectividad de la citación telemática.

Realizado por los autores.





Del objetivo general se desprenden los siguientes **objetivos específicos** de la investigación que tienen como finalidad:

1. Investigar las bases doctrinales y legales de las citaciones telemáticas para determinar su conformidad e implementación de estas citaciones afecta los principios del derecho procesal y el derecho a la defensa efectiva.
2. Evaluar cómo la implementación de citaciones telemáticas ha influido en la eficiencia y rapidez de los procesos judiciales en Ecuador, mediante la comparación de los plazos de respuesta y la tasa de resolución de casos antes y después de su introducción.
3. Implementar un procedimiento estandarizado para la actualización periódica de datos personales, incluyendo el correo electrónico, en todas las instituciones públicas, en el cual involucrará la firma de un documento bajo juramento por parte de los ciudadanos, confirmando la veracidad de la información suministrada o su actualización.

La identificación de **los métodos a emplear en esta investigación**, tanto teóricos como empíricos, son fundamentales para garantizar una comprensión holística y profunda del tema.

En el ámbito empírico, la metodología debe incluir el análisis de casos prácticos y datos estadísticos relacionados con la implementación y efectividad de la citación telemática en Ecuador; lo que requiere la recopilación de información a través de entrevistas, o el estudio de registros judiciales, para evaluar el impacto real de estas prácticas en el derecho a la defensa. Por lo tanto, este análisis empírico se realizará con una mirada crítica, identificando tanto los beneficios como los desafíos y limitaciones que presenta la citación telemática en el contexto ecuatoriano.

Asimismo, es importante integrar un análisis comparativo a nivel internacional, estudiando cómo se ha implementado la citación telemática en otros sistemas judiciales y cuáles han sido sus resultados, ya que, proporcionará una perspectiva más amplia y permitirá extraer lecciones útiles que podrían aplicarse en el contexto ecuatoriano.

En cuanto a la seguridad y privacidad de los datos, es vital investigar cómo se manejan y protegen los datos personales en el marco de la citación telemática, debiendo incluir un





análisis de las políticas y protocolos actuales, así como una evaluación de su eficacia en la protección de la información sensible de los individuos involucrados en procesos judiciales. Finalmente, la metodología utilizada contemplará la elaboración de propuestas de mejora y recomendaciones. Basándose en los hallazgos de la investigación, es necesario desarrollar estrategias que aborden los desafíos identificados y fortalezcan el debido proceso y el derecho a la defensa en el contexto de la citación telemática.

Por otro lado, la **declaración de la población y muestra** se enfoca en un enfoque cualitativo detallado, puesto que, la población objetivo sigue siendo jueces, abogados en libre ejercicio y partes procesales dentro del sistema judicial ecuatoriano, con un interés particular en aquellos que han interactuado con el proceso de citación telemática. Este grupo es crucial para la investigación, ya que su experiencia y percepciones proporcionarán una comprensión profunda de cómo la citación telemática afecta el debido proceso y el derecho a la defensa.

La muestra está compuesta por tres juzgadores, tres abogados en libre ejercicio han sido seleccionados intencionalmente para obtener una perspectiva equilibrada entre quienes administran la justicia y quienes representan a las partes procesales en los procedimientos judiciales. Este tamaño de muestra, aunque pequeño, es adecuado para un estudio cualitativo donde el énfasis está en obtener conocimientos profundos y detallados. Cada participante será seleccionado basándose en su experiencia directa con la citación telemática, asegurando que sus contribuciones sean relevantes y enriquecedoras para el estudio.

La elección de un número igual de jueces y abogados tiene como objetivo proporcionar un equilibrio en las perspectivas y experiencias, esta proporción facilita una comparación directa entre las opiniones de quienes aplican la ley y las de quienes la interpretan y la defienden en nombre de sus clientes. Aunque la muestra es limitada en términos de generalización, su valor radica en la profundidad y calidad de los datos que se generarán, los cuales serán fundamentales para comprender los impactos prácticos y teóricos de la citación telemática en el sistema judicial de Ecuador.

La declaración del tipo de investigación para un estudio centrado en la implementación de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano, especialmente en relación con una propuesta de reforma al Código Orgánico General de Procesos, se puede formular de la siguiente manera:





Tipo de Investigación: Investigación Aplicada y Descriptiva-Analítica

Esta investigación se caracteriza por ser aplicada y descriptiva-analítica. Su objetivo principal es generar conocimientos prácticos que puedan ser utilizados para proponer una reforma específica al Código Orgánico General de Procesos de Ecuador, enfocándose en la integración y optimización de la citación telemática.

- **Aplicada:** La investigación tiene un enfoque práctico, orientada a resolver un problema concreto: cómo mejorar la eficiencia y efectividad del sistema judicial ecuatoriano mediante la citación telemática. Busca resultados que tengan aplicaciones directas y que contribuyan a la formulación de políticas o reformas legales.
- **Descriptiva-Analítica:** Este estudio describe y analiza la situación actual de la citación telemática en Ecuador, examinando cómo se implementa, sus efectos en la eficiencia y celeridad de los procesos judiciales, mediante los desafíos que enfrenta, como la precisión de las notificaciones y el impacto en los derechos de defensa, utilizando una metodología analítica para interpretar los datos recopilados para comprender las relaciones y dinámicas subyacentes.

Esta metodología incluirá la recopilación de datos a través de análisis documental, entrevistas con profesionales del derecho, y el estudio de casos específicos, lo que permitirá obtener una visión integral de la citación telemática sus implicaciones, para lo cual servirá de base para proponer modificaciones informadas y efectivas en la legislación.

De la misma manera, se clasifica como un estudio cualitativo descriptivo-exploratorio. Este tipo de investigación es idóneo para profundizar en fenómenos complejos y poco estudiados, como es el caso del impacto de las tecnologías digitales en el sistema judicial. El enfoque cualitativo permite una comprensión detallada y matizada de las percepciones, experiencias de los participantes, en relación con la citación telemática.

El carácter descriptivo de la investigación implica un análisis detallado de las circunstancias actuales y las prácticas relacionadas con la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano, dentro del cual busca describir de manera precisa las experiencias, actitudes y conductas de los jueces y abogados, proporcionando una base sólida para comprender el estado actual del fenómeno estudiado.

Por otro lado, el aspecto exploratorio del estudio permite indagar en aspectos poco conocidos o nuevos del tema, ya que la citación telemática es un fenómeno relativamente





reciente y en evolución, lo cual requiere un enfoque que pueda adaptarse a descubrimientos y realidades emergentes durante el proceso de investigación, facilitando la identificación de patrones, desafíos y oportunidades en la implementación de la citación telemática, así como su impacto en el debido proceso y el derecho a la defensa.

Al final, la investigación apunta a generar un conocimiento significativo y contextualizado sobre el tema, contribuyendo al debate académico y a la formulación de políticas en el ámbito del derecho procesal y la tecnología en Ecuador.

Los **principales aportes de la investigación son:**

Tabla 2 Principales aportes a la investigación

Aporte	Descripción
Análisis Detallado de la Citación Telemática	Proporciona un análisis exhaustivo de la implementación y funcionamiento de la citación telemática en Ecuador, crucial para entender la transformación tecnológica de los procesos judiciales.
Evaluación del Impacto en el Derecho a la Defensa	Evalúa cómo la citación telemática afecta el derecho a la defensa, revelando aspectos críticos sobre su eficacia, accesibilidad y justicia en el uso de tecnologías digitales en el marco legal.
Identificación de Desafíos y Oportunidades	Identifica los desafíos y oportunidades de la citación telemática, incluyendo la brecha digital, las preocupaciones de seguridad y privacidad de datos, y la necesidad de capacitación y recursos.
Propuestas de Mejora	Propone mejoras en políticas públicas y prácticas relacionadas con la citación telemática, optimizando su uso en el sistema judicial y garantizando el respeto al debido proceso y al derecho a la defensa.
Contribución al Debate Jurídico y Tecnológico	Contribuye al debate sobre la intersección entre tecnología y derecho, proporcionando una base para futuras investigaciones y formulación de políticas judiciales más efectivas y justas.

Realizado por los autores.

Esta investigación es de gran trascendencia debido a su potencial para transformar significativamente la eficiencia y accesibilidad del sistema judicial. Al explorar cómo la





citación telemática puede agilizar los procesos judiciales, puesto que, aborda directamente la necesidad de modernizar el sistema judicial y adaptarlo a la era digital. Esto es especialmente relevante en un contexto donde la rapidez y la eficacia de la justicia son fundamentales para la confianza pública en el sistema legal. Además, contribuye al cuerpo de conocimiento sobre la digitalización de la justicia, un tema de creciente relevancia en el ámbito jurídico global.

La necesidad social de esta investigación surge de la creciente demanda de un sistema judicial más eficiente y accesible en Ecuador. En la actualidad, la lentitud y la complejidad de los procesos judiciales pueden obstaculizar el acceso efectivo a la justicia, especialmente para poblaciones en zonas urbanas densamente pobladas. La citación telemática ofrece una solución potencial a estos problemas, facilitando notificaciones más rápidas y reduciendo la carga administrativa del sistema judicial. Al investigar su implementación y efectividad, se busca identificar maneras de mejorar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica o estatus socioeconómico. Lo que conlleva a guiar la formulación de reformas legales que promuevan un sistema de justicia más eficiente, transparente y equitativo en Ecuador.

El estudio se inscribe en un debate global y contemporáneo sobre el impacto de la tecnología en el derecho y la sociedad. Al examinar las implicaciones de la citación telemática, la investigación contribuye a una comprensión más amplia de cómo la tecnología digital está remodelando las prácticas judiciales y los derechos fundamentales. Esto es particularmente relevante en un momento en que las preocupaciones sobre la privacidad de los datos, el acceso a la justicia y la igualdad ante la ley se hacen cada vez más presentes, lo cual, introduce un enfoque innovador al evaluar la citación telemática como una herramienta para modernizar el sistema judicial ecuatoriano. A diferencia de los estudios tradicionales centrados en procesos judiciales convencionales, esta investigación se sumerge en la intersección entre tecnología y derecho, un campo relativamente nuevo y en constante evolución.

Dentro de la cual, es altamente relevante en el contexto actual, donde la digitalización y la eficiencia del sistema judicial son temas de gran importancia; responde a la creciente demanda de procesos judiciales más rápidos y accesibles, un tema que ha cobrado aún más relevancia a raíz de la pandemia de COVID-19 y la necesidad de adaptar las instituciones a un entorno cada vez más digital.





El estudio se alinea con las tendencias globales hacia la modernización y digitalización de los sistemas judiciales, al investigar la implementación de la citación telemática, aporta al debate internacional sobre cómo los sistemas judiciales pueden adaptarse a las realidades de la era digital, manteniendo al mismo tiempo los principios de justicia y equidad.

Los resultados de esta investigación tienen el potencial de informar y orientar las políticas públicas y las prácticas judiciales en Ecuador, ya que, ofrece una evaluación detallada de los beneficios y desafíos de la citación telemática, el estudio puede servir como base para reformas legislativas y ajustes en la práctica judicial que mejoren la calidad y el acceso a la justicia.

Los capítulos a tratar se describen de la siguiente manera: en el primer capítulo se centra en la fundamentación teórica de esta investigación, abordando conceptos clave como el debido proceso, derecho a la defensa en el marco legal ecuatoriano e internacional, y la citación telemática, se incluye un análisis comparativo con métodos tradicionales y un estudio de casos jurisprudenciales, proporcionando una base teórica sólida para la investigación; de igual manera, se exploran los antecedentes históricos y evolutivos del problema, junto con aportes de otros autores y enfoques teórico-conceptuales asumidos.

El segundo capítulo integra la justificación metodológica de la investigación, describiendo la estrategia metodológica empleada y el estudio diagnóstico realizado, pues, se detallan los métodos y técnicas de investigación utilizados, la conceptualización y operacionalización de las variables, el alcance de la investigación, y la justificación del tipo de investigación. También se aborda la delimitación de la población y la muestra, junto con las técnicas estadísticas empleadas para el procesamiento e interpretación de los datos.

Finalmente, el tercer capítulo trata sobre la elaboración y validación (teórica o empírica) de la propuesta de investigación, incluyendo el análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados. Se presentarán los elementos necesarios para entender la estructura de la propuesta, evaluando su viabilidad y factibilidad. Se incluye un análisis e interpretación crítica para la implementación en casos necesarios, y se verificará la viabilidad de la propuesta a través de su validación teórica o empírica.



CAPÍTULO 1

1. MARCO O FUNDAMENTACIÓN TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Conceptualización del debido proceso

El debido proceso, un principio jurídico de trascendencia universal, para Alfonso Zambrano (2021), “constituye el epicentro de sistemas legales comprometidos con la justicia y la equidad” (p. 24). Es decir, su conceptualización, arraigada en el respeto a los derechos fundamentales, pues, implica un conjunto de garantías procesales que aseguran un juicio justo y equitativo. “La evolución histórica de este principio refleja una búsqueda incesante de balance entre la autoridad del Estado y los derechos del individuo” (Zambrano, 2021, p. 27). Dentro del cual hay un balance entre la autoridad estatal y los derechos individuales, ya que, subraya un dilema central del derecho: armonizar el poder gubernamental con la protección de libertades personales, un equilibrio esencial para la legitimidad de cualquier sistema de justicia.

Y es que, definitivamente, la evolución refleja como constantemente el ser humano ha procurado encontrar relaciones de equilibrio y justicia cada vez más generales y cercanas a través de los años. A esto se refiere a Alfonso Zambrano, denotando cómo la evolución histórica comprende la búsqueda constante de la relación de equilibrio que debe existir entre el Estado, la aplicación de justicia a través de sus entidades y los derechos de los ciudadanos.

En sí, es importante tener presente como las garantías procesales van generando un marco dentro del cual el individuo puede acceder a la justicia de manera plenamente consciente y seguro de que los derechos que le corresponden van a ser respetados dentro de normas y procedimientos debidamente establecidos, que son de público conocimiento y que están a su alcance, de tal manera que no pueda existir el hecho de que la falta de uno de estos, o la forma incorrecta de aplicación de uno de estos comprenda una relación inadvertida, sorpresiva e injusta que pueda afectar su situación.

Sin ninguna duda, como lo señala este autor, el debido proceso es de trascendencia universal, dentro de todas las diferentes relaciones que tiene cada persona relación con los



estamentos de justicia, así como con los diferentes departamentos y niveles que lo comprenden.

El debido proceso debe ser respetado de manera absoluta e íntegra pues es la única base que permite al individuo generar una relación inquebrantable de confianza en el sistema judicial. El hecho de contar con procedimientos plenamente definidos, le permite a cada persona acceder a la justicia a través de su patrocinador o de manera directa, de tal manera que pueda advertir los diferentes pasos que se darán dentro de cada procedimiento y así planificar su estrategia al momento de requerir o solicitar justicia.

Por otro lado, Karel Alonso (2015), “la noción del debido proceso se origina en la Carta Magna de 1215, un documento emblemático que limitaba el poder del monarca inglés y sentaba las bases para el desarrollo del concepto de legalidad” (p. 16). Este documento histórico no solo restringía la autoridad del monarca inglés, sino que también establecía principios fundamentales de justicia y legalidad, precursores de los derechos procesales y la protección contra el arbitrio estatal, influenciando significativamente el desarrollo del derecho constitucional y los sistemas judiciales contemporáneos.

Desde otra perspectiva, William Ulrich (2018), menciona que, “aunque su formulación inicial era rudimentaria, establecía la premisa fundamental de que la autoridad no puede actuar arbitrariamente” (p. 29). Esta idea, desarrollada a través de los siglos, se convierte en el fundamento de sistemas jurídicos contemporáneos, influenciando legislaciones y doctrinas a nivel mundial. De esta manera, el debido proceso no solo sugiere procedimientos legales establecidos, sino también la integridad en la interpretación y aplicación de la ley, garantizando que los individuos reciban un trato justo y coherente con los principios jurídicos, mediante la justicia sustantiva además de la procesal.

La discrecionalidad judicial, inherente en cualquier sistema legal, puede ser problemática cuando no está rigurosamente balanceada con normas claras y justas. Resalta la discrecionalidad, junto con las disparidades socioeconómicas y las diferencias culturales, conduciendo a una aplicación desigual de la justicia, socavando el principio de igualdad ante la ley.

En el ámbito del derecho internacional, es imperativo la importancia del debido proceso en la protección de derechos humanos. José Luis Cusi (2022), enfatiza que, en contextos internacionales, donde las diferencias culturales y legales son más pronunciadas, el





debido proceso actúa como un puente entre sistemas jurídicos diversos, promoviendo un entendimiento común de justicia y equidad; esta perspectiva global del debido proceso es crucial en una era de creciente interconexión y desafíos transnacionales.

El debido proceso, en su esencia, se convierte en un símbolo de la lucha por la justicia. Como bien señala Juan Carlos Díaz (2021), “el debido proceso es tanto un escudo como una espada: protege a los individuos de la arbitrariedad del Estado y, al mismo tiempo, les otorga herramientas para reivindicar sus derechos” (p. 79-80). Esta dualidad refleja la naturaleza dinámica y multifacética del debido proceso, siendo un concepto en constante evolución y adaptación a nuevas realidades.

En la actualidad, con la creciente digitalización y globalización, el debido proceso enfrenta nuevos desafíos. “La rápida evolución tecnológica y la necesidad de respuestas legales a problemas globales exigen una reinterpretación y adaptación de este principio” (Perales, 2021, p. 9). Lo que resalta la importancia de la justicia como un proceso inclusivo y participativo, se torna relevante, lo que conlleva a que el debido proceso debe evolucionar para garantizar así una justicia más holística y representativa.

1.2. Conceptualización del debido proceso en Ecuador

En Ecuador, el debido proceso es una piedra angular que garantiza la justicia y equidad en la administración de la ley, en consonancia con las normativas internacionales y los principios democráticos. En la Constitución de la República del Ecuador (2008), ha integrado de manera explícita el debido proceso como un derecho fundamental, evidenciando un claro compromiso con los estándares internacionales de justicia; misma integración va más allá de la mera adhesión formal, pues, se traduce en un conjunto de garantías procesales que buscan asegurar un juicio justo, equitativo y transparente. La Constitución ecuatoriana establece, de manera detallada, derechos como la presunción de inocencia, el derecho a una defensa, y el acceso a un juez imparcial, entre otros.

Agustín Grijalva (2013), conduce a la interpretación del debido proceso legalista, con enfoque en derechos humanos. Grijalva argumenta que el debido proceso debe ser entendido como un medio para garantizar la dignidad humana y la igualdad sustantiva, y no solo como un conjunto de formalidades procesales.

Sin embargo, la realidad del debido proceso en Ecuador a menudo se enfrenta a desafíos significativos. “Las disparidades socioeconómicas y la limitada accesibilidad al



sistema judicial para ciertos sectores de la población pueden socavar la efectividad de estas garantías” (Cevallos, 2023, p. 71). Es decir, a pesar de los avances legislativos, la práctica judicial en Ecuador aún enfrenta retos en términos de garantizar un debido proceso efectivo y equitativo para todos los ciudadanos; la preocupación principal radica en cómo las realidades sociales y económicas pueden influir en la igualdad ante la ley.

En el ámbito internacional, juristas como Siro Lombardini (2023), hace alusión a la importancia de los estándares internacionales en el fortalecimiento del debido proceso en países como Ecuador, dentro del cual, sugiere que la adhesión a tratados internacionales y el diálogo con sistemas judiciales de otros países son fundamentales para la mejora continua de las garantías procesales. Dicho de otro modo, muestra una perspectiva global cada vez más interconectado, donde los desafíos de la justicia trascienden fronteras nacionales.

Según Nuria Marchal (2022), “la digitalización de los procedimientos judiciales, como la citación telemática, plantea preguntas sobre cómo equilibrar eficiencia y derechos procesales” (p. 4). En tal sentido, destacan la necesidad de adaptar el debido proceso a la realidad tecnológica, asegurando que las innovaciones sirvan para fortalecer, y no debilitar, las garantías procesales. Aunque el país ha realizado avances significativos en la integración de este principio en su sistema judicial, la práctica diaria sigue revelando áreas que requieren atención y mejora. La tarea de asegurar que el debido proceso sea una realidad efectiva para todos los ecuatorianos es un desafío continuo, que demanda un compromiso constante tanto de los profesionales del derecho como de la sociedad en su conjunto.

1.3.El Derecho a la defensa en el marco legal ecuatoriano

Para Hassan Molinares (2019), “el derecho a la defensa es comprendido como la garantía de que toda persona, independientemente de su condición social, económica o cultural, tiene el derecho a ser oída y a contar con asistencia legal adecuada en el proceso judicial” (p. 117). Este derecho abarca diversas facetas, incluyendo el acceso a un abogado, el derecho a ser informado de las acusaciones, el derecho a presentar pruebas y a impugnar las presentadas en contra mediante el derecho a un juicio justo y público.

Desde otra óptica, Ramiro Ávila Santamaría (2014), señala que, “el derecho a la defensa es una manifestación concreta de la dignidad humana en el proceso judicial” (p. 84). Por otro lado, también argumenta que el derecho a la defensa no solo es un requisito procedimental, sino también un elemento esencial para la legitimidad de cualquier decisión





judicial; dicha visión resalta que la calidad de la justicia no solo se mide por sus resultados, más bien por la forma en que se respetan y protegen los derechos de los involucrados en el proceso.

No obstante, la realidad práctica a pesar de los avances legislativos y constitucionales, existen brechas en la implementación efectiva de este derecho, mismas limitaciones en recursos, la sobrecarga del sistema judicial, y las disparidades socioeconómicas que pueden obstaculizar el acceso equitativo a la defensa legal. Como señala María López (2021), la efectividad del derecho a la defensa depende en gran medida de la capacidad del sistema judicial para garantizar igualdad de condiciones a todos los justiciables.

Por otro lado, la autora antes mencionada también sugiere que la adhesión a tratados internacionales y el intercambio de prácticas con otros sistemas judiciales pueden ser fundamentales para la mejora continua de las garantías procesales en Ecuador. La observación de López sobre el derecho a la defensa en el contexto jurídico ecuatoriano subraya una dicotomía entre las normativas establecidas y su ejecución práctica, puesto que, se ve comprometida por factores sistémicos como la limitación de recursos, la sobrecarga del sistema judicial y las disparidades socioeconómicas, creando un terreno desigual, impidiendo que ciertos sectores de la sociedad ejerzan plenamente su derecho a una defensa legal adecuada.

La digitalización de los procesos judiciales en Ecuador, como la introducción de la citación telemática, presenta tanto oportunidades como desafíos para el derecho a la defensa, Leonardo Barolli (2022), asegura que, “todas las partes tengan un acceso igualitario a los medios tecnológicos necesarios y posean las habilidades digitales requeridas para participar efectivamente en el proceso” (p. 8). Es decir, la falta de acceso a la tecnología o las habilidades digitales insuficientes pueden comprometer el derecho a la defensa, ya que las partes podrían no recibir la notificación a tiempo o no ser capaces de responder adecuadamente debido a barreras tecnológicas.

Por otro lado, Gerardo Bernal (2019), resalta la necesidad de adaptar estas innovaciones tecnológicas para que fortalezcan y no debiliten las garantías procesales. Es decir, la digitalización puede mejorar el acceso a la justicia, siendo implementada de manera que preserve los derechos fundamentales de los justiciables.





Consecuentemente, la citación telemática, cuando se implementa correctamente, respeta y puede incluso fortalecer el derecho a la defensa, pues, garantiza notificaciones más rápidas y eficientes, se da a las partes más tiempo para preparar su defensa, lo cual es trascendental en cualquier sistema judicial que valore la equidad y la justicia procesal.

1.4. Citación actual en Ecuador

En Ecuador, el proceso de citación judicial, regulado por el Código Orgánico General de Procesos (2015), constituye un pilar fundamental en la administración de justicia. Tradicionalmente, la citación se realiza mediante métodos físicos, como la entrega personal de boletas o notificaciones por medios de comunicación tradicionales, reflejando un enfoque que ha perdurado a lo largo del tiempo en el sistema judicial ecuatoriano. Este método, si bien arraigado en la práctica legal, enfrenta desafíos inherentes a su naturaleza, como la demora en la entrega y la incertidumbre en la recepción efectiva de la notificación por parte del destinatario; mismas limitaciones no solo impactan la celeridad de los procedimientos judiciales, sino que también plantean cuestiones sobre la eficiencia y accesibilidad del sistema de justicia.

Por otro lado, la citación tradicional en Ecuador, al depender en gran medida de interacciones físicas y procesos manuales, se ve afectada por la diversidad geográfica y las diferencias socioeconómicas del país. En un contexto donde la movilidad y la accesibilidad varían considerablemente, la efectividad de este método puede ser inconsistente, poniendo en riesgo la equidad en el acceso a la justicia. Además, el sistema judicial, enfrentando la sobrecarga de casos, se ve desafiado por la necesidad de un proceso de citación más ágil y adaptable. Por lo tanto, la citación actual, si bien representa una práctica legal arraigada, requiere una revisión crítica y una posible evolución hacia métodos más modernos y eficientes, como la citación telemática, para satisfacer las demandas de un sistema judicial más dinámico y accesible en el Ecuador actual.

Sin embargo, uno de los aspectos más críticos es garantizar que la citación telemática no cree o profundice desigualdades; el acceso a internet y a dispositivos tecnológicos no es uniforme en todo el país, lo que podría derivar en una brecha de acceso a la justicia. Los ciudadanos en áreas rurales o con limitaciones socioeconómicas podrían encontrarse en desventaja, lo que iría en detrimento de su derecho a la defensa.





Es imperativo señalar al Artículo 53:

La citación es el acto por el cual se le hace conocer a la o al demandado el contenido de la demanda o de la petición de una diligencia preparatoria y de las providencias recaídas en ellas. Se realizará en forma personal, mediante boletas o a través del medio de comunicación ordenado por la o el juzgador. Si una parte manifiesta que conoce determinada petición o providencia o se refiere a ella en escrito o en acto del cual quede constancia en el proceso, se considerará citada o notificada en la fecha de presentación del escrito o en la del acto al que haya concurrido. Si la o el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico de la o del demandado, la o el juzgador ordenará también que se le haga conocer a la o al demandado, por correo electrónico, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, se dejará constancia en el sistema. Esto no sustituye a la citación oficial. Toda citación deberá ser publicada en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos de los que disponga la Función Judicial.

Bajo esta perspectiva, demuestra un equilibrio entre tradición y modernidad en las prácticas de citación, permitiendo métodos personales y electrónicos. La inclusión de opciones como el correo electrónico y la publicación en la página web del Consejo de la Judicatura refleja un esfuerzo por adaptarse a la era digital, mejorando la accesibilidad y la eficiencia del proceso de citación. A pesar de que el artículo también mantiene el método tradicional de citación personal, preservando así las normas procesales establecidas; dicha combinación de métodos tradicionales y modernos busca garantizar que los demandados sean informados adecuadamente de las acciones legales en su contra, respetando su derecho a la defensa y asegurando la legalidad del proceso judicial.

Por el contrario, el artículo deja claro que el uso de medios electrónicos no reemplaza la citación oficial, lo que indica una cautela en la adopción de nuevas tecnologías y un respeto por las formalidades procesales, reflejando un compromiso con la evolución del sistema judicial sin sacrificar los principios legales fundamentales. La obligación de publicar todas las citaciones en medios digitales institucionales también demuestra un esfuerzo por mejorar la transparencia y el acceso público a la información procesal.

Por otro lado, tenemos el Artículo 55, que menciona:





Citación personal. Se cumplirá con la entrega personal a la o el demandado o en el caso de personas jurídicas u otras que no pueden representarse por sí mismas a su representante legal en cualquier lugar, día y hora, el contenido de la demanda, de la petición de una diligencia preparatoria, de todas las providencias recaídas en ella y de cualquier otra información que a juicio de la o del juzgador sea necesaria para que las partes estén en condiciones de ejercer sus derechos. De la diligencia la o el citador elaborará el acta respectiva (p. 15).

La exigencia de la entrega personal, en cualquier lugar y momento, refleja un compromiso con la equidad procesal, asegurando que las partes no solo sean informadas, sino que tengan la oportunidad adecuada para preparar su defensa, por lo tanto, demuestra un reconocimiento de la relevancia de la participación efectiva de las partes en el proceso legal. A pesar de ello, también presenta desafíos logísticos y prácticos, especialmente en casos de difícil localización de las partes o de representantes legales.

Así es preciso señalar al Artículo 55 del COGEP que señala lo siguiente:

Citación por boletas. Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos en su domicilio o residencia a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas se fijarán en la puerta del lugar de habitación. La citación por boletas a la o el representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo (p. 16).

Desde una perspectiva jurídica, el artículo busca garantizar el derecho a la notificación y el debido proceso; la notificación adecuada es fundamental para asegurar que las partes involucradas en un proceso judicial tengan conocimiento de las acciones legales en curso y la oportunidad de responder o defenderse. Dicho de otra manera, está alineado con los principios procesales, asegurando que ningún individuo sea juzgado o afectado por una decisión judicial sin tener la oportunidad de participar en el proceso.

A pesar de esto, la práctica de la citación por boletas enfrenta desafíos en términos de eficacia y practicidad en el contexto contemporáneo, debido a que, la movilidad de las





personas y la transitoriedad de las residencias pueden hacer que este método de notificación sea ineficiente o incluso ineficaz.

Por otro lado, “la creciente digitalización de la sociedad sugiere que los métodos tradicionales de notificación pueden no ser los más adecuados para asegurar que las partes reciban efectivamente las notificaciones (Stellman, 2012, p. 64). En contraste con este método tradicional, la citación telemática, puede mejorar la eficiencia de las notificaciones y reducir los tiempos de espera, lo que es esencial para la celeridad del sistema judicial. Sin embargo, su implementación requiere considerar aspectos como la brecha digital y garantizar la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

En la era digital, la protección de la información personal es un tema de creciente preocupación. Por lo tanto, es fundamental examinar cómo se manejan y protegen los datos personales dentro del sistema judicial para prevenir abusos o violaciones de privacidad, lo cual podría socavar la confianza en el sistema de justicia.

Al evaluar cómo la citación telemática impacta diferentes sectores de la sociedad, especialmente aquellos con acceso limitado a la tecnología, se pueden desarrollar estrategias para minimizar la exclusión y garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación o capacidad económica, tengan acceso equitativo al sistema judicial. Esto es vital para construir un sistema de justicia inclusivo y representativo de la diversidad social y geográfica del país.

Mientras que la citación telemática enfrenta desafíos en términos de seguridad y privacidad, los avances tecnológicos proporcionan soluciones robustas para garantizar la integridad de las notificaciones. Adicionalmente, la reducción progresiva de la brecha digital favorece un acceso más inclusivo y equitativo al sistema judicial, beneficiando particularmente a aquellos en áreas remotas o con limitaciones físicas para acceder a los tribunales.

Para Lorena Bachmaier (2022), las ineficiencias inherentes a los métodos tradicionales de citación, que incluyen retrasos y costos adicionales, afectan negativamente tanto a los profesionales del derecho como al sistema judicial en su conjunto. En contraste, la citación telemática ofrece mayor flexibilidad y capacidad para alcanzar a las partes independientemente de su ubicación geográfica, mejorando así el acceso a la justicia.





Desde una perspectiva de reforma legal, es crucial considerar la adaptación de las prácticas procesales a las realidades actuales. Mientras que la citación por boletas ha sido un método tradicional y efectivo en el pasado, la evolución de la sociedad y la tecnología plantea la necesidad de revisar y actualizar estas prácticas; esto no significa descartar completamente los métodos tradicionales, sino más bien complementarlos con alternativas más acordes a las circunstancias actuales.

La integración de la tecnología digital en el sistema judicial, específicamente a través de la citación telemática, representa un cambio paradigmático en la manera de administrar justicia, pues, aborda directamente cómo estas prácticas impactan el debido proceso y el derecho a la defensa, dos pilares fundamentales de cualquier sistema judicial democrático. En un mundo cada vez más digitalizado, comprender estos cambios es vital para garantizar que la evolución tecnológica dentro del sistema judicial no solo aumente la eficiencia, sino que también respete y fortalezca los derechos fundamentales.

1.5. Citación telemática

Según Jaime de Lamo (2018), la citación telemática, un concepto emergente en el ámbito jurídico, representa un cambio paradigmático en la manera en que los procedimientos legales interactúan con la tecnología y la comunicación digital. En su esencia, “la citación telemática se define como el proceso de notificación judicial o legal a través de medios electrónicos, como el correo electrónico, plataformas en línea o mensajes de texto” (p. 12). Es decir, se presenta como un mecanismo busca agilizar los procedimientos legales, garantizar la eficiencia y la rapidez en las comunicaciones judiciales al adaptar el sistema de justicia a la era digital.

El análisis y conclusión vertidos por Jaime de Lamo, guardan absoluta relación con la realidad y esencia que identificamos y con las sugerencias que surgen en la presente investigación. La incorporación de la citación telemática no deja de constituirse en un cambio paradigmático ya que la forma en que habitualmente se ha venido llevando la citación en el sistema de justicia ecuatoriano, ha desbordado plenamente su capacidad de reacción, constituyéndose en una realidad precaria, ambigua, lenta, ineficiente y, prácticamente, perjudicial. Sin ninguna duda, perjudica a todos los usuarios del sistema judicial, ya que incluso, por falta de citación podría hasta incluso presentarse la prescripción de diferentes



acciones, lo que perjudica inmensamente la visión de nuestro sistema judicial, identificándolo como absolutamente ineficiente.

Jaime de Lamo se refiere a la medida en que el avance hacia la citación telemática constituye un cambio en los procedimientos legales mismos que se ven obligados a interactuar y a apegarse a los avances tecnológicos y comunicacionales que la actualidad demanda. En efecto, como se establece, la citación temática es un mecanismo que, a la vez que establece un procedimiento alternativo, permite incrementar los resultados en una línea de eficacia, eficiencia y rapidez, lo que va a permitir que los procesos judiciales avancen de una manera bastante ágil, lo que permitirá no sólo ganar tiempo sino ganar justicia que es lo que la sociedad demanda con mayor efusividad y emergencia, recordando ese precepto popular que establece que justicia que tarda no es justicia.

Por todo esto, el criterio de Jaime de Lamo, resulta plenamente acertado y apegado a la realidad, cuando señala como imprescindible el acudir a los medios electrónicos, como el correo electrónico, plataformas en línea y mensajes de texto, para evitar que la información, que bien podría demorar por un medio físico, pueda ser entregada en menos tiempo a través de este sistema digital.

Nos encontramos en un momento en el que ineludiblemente la justicia debe adaptarse a la era digital, y aprovechar las diferentes herramientas que hoy en día se encuentran a su disposición. El sistema de justicia debe cambiar, debe modernizarse y debe llegar al punto en que permita, en base de un aprovechamiento positivo de las herramientas tecnológicas, constituirse en un sistema que brinde confianza, que guarde la tutela efectiva, que cuide el debido proceso y permita resultados rápidos en todas sus líneas.

La citación telemática, para María López (2021), “implica el uso de medios electrónicos para notificar a las partes sobre los procedimientos legales, presenta tanto desafíos como oportunidades” (p. 28). Por un lado, esta modalidad ofrece ventajas evidentes, como la rapidez y la eficiencia, eliminando los retrasos asociados con las notificaciones físicas y permitiendo una mayor accesibilidad, especialmente en casos de urgencia o para partes que se encuentren en ubicaciones remotas.

En Ecuador, la transición hacia la citación telemática en el sistema judicial representa un avance significativo hacia la modernización y adaptación a la era digital, si bien promete incrementar la eficiencia y agilizar los procedimientos judiciales, su implementación plantea





retos importantes en términos de equidad y accesibilidad, especialmente en el contexto de una diversidad geográfica y socioeconómica considerable.

Un desafío primordial es la brecha digital. A pesar de los avances en conectividad, existen sectores de la población que aún carecen de acceso adecuado a Internet y dispositivos tecnológicos; esta falta de acceso puede resultar en desventajas significativas para ciertas partes, limitando su capacidad para recibir notificaciones de manera oportuna y, por ende, afectando su derecho a la defensa y a un juicio justo.

Dicho de otro modo, la evolución de la citación telemática está estrechamente ligada al desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Inicialmente, para Claudia Castro (2016), “los sistemas judiciales dependían exclusivamente de métodos de notificación física, como el correo postal o la entrega en mano, procesos que a menudo resultaban lentos y poco eficientes” (p. 27). Con el advenimiento de la era digital, los sistemas judiciales han empezado a explorar alternativas electrónicas para mejorar estos procedimientos.

Sin embargo, la implementación de la citación telemática no ha estado exenta de desafíos y críticas. Uno de los principales retos es garantizar la seguridad y la privacidad en las comunicaciones electrónicas. Juristas y expertos en tecnología, como María Elena Nieto (2021), han expresado preocupaciones sobre la posibilidad de violaciones de datos y la necesidad de sistemas robustos para proteger la información sensible. La seguridad cibernética se convierte en un aspecto significativo en la citación telemática, dado que la confidencialidad y la integridad de las comunicaciones judiciales son fundamentales.

De este modo, es importante la seguridad y la privacidad de la información; la citación telemática debe ser realizada de manera que se protejan los datos personales y sensibles de las partes involucradas, el uso de plataformas seguras y el cumplimiento de las normativas de protección de datos, a través de la confidencialidad se mantiene la integridad del proceso legal y la confianza en el sistema judicial.

En un mundo donde los ciberataques son frecuentes y las consecuencias de las filtraciones de datos pueden ser devastadoras, es imperativo que el sistema de citación telemática incorpore medidas de seguridad robustas. Esto no solo protege la información personal, sino que también fortalece la confianza en el sistema judicial.





La protección de datos personales y la privacidad emergen como preocupaciones críticas. Aunque existen leyes que regulan la protección de datos en Ecuador, la aplicación práctica de estas normativas en el ámbito de la citación telemática requiere un escrutinio detallado. Es imperativo abordar la seguridad cibernética y la confidencialidad para prevenir la filtración de información sensible y el uso indebido de datos personales.

Además, la citación telemática también ha generado debates sobre su validez legal y la forma en que se integra con los principios tradicionales del derecho. Juristas como Ronald Dworkin han enfatizado la importancia de interpretar las leyes y procedimientos legales de manera que se adapten a los cambios sociales y tecnológicos sin comprometer los principios fundamentales de justicia y equidad. La citación telemática debe, por lo tanto, ser coherente con estos principios básicos, garantizando que no se sacrifiquen las garantías procesales en aras de la eficiencia.

Por otro lado, la citación telemática también ha abierto nuevas avenidas para el estudio y la investigación en el campo del derecho y la tecnología. Juristas como Cass Sunstein han explorado cómo la tecnología puede cambiar la forma en que se entiende y se practica el derecho, planteando preguntas sobre cómo los sistemas judiciales pueden y deben adaptarse a la era digital. Esta línea de investigación es fundamental para entender y guiar la evolución de prácticas como la citación telemática.

1.6. La citación telemática en la práctica jurídica ecuatoriana

La citación telemática en la práctica jurídica ecuatoriana es un fenómeno que refleja el avance hacia la modernización del sistema judicial y la adaptación a la era digital. Esta práctica, que implica la notificación de actos procesales a través de medios electrónicos, como el correo electrónico o plataformas digitales, ha ganado relevancia en Ecuador como parte de un esfuerzo por agilizar los procedimientos judiciales y aumentar su eficiencia.

Así lo menciona, Franklin Herrera (2023), ya que, la introducción de la citación telemática en Ecuador se enmarca en un contexto más amplio de reformas judiciales orientadas a la implementación de tecnologías de la información y la comunicación. Estas reformas buscan no solo mejorar la celeridad de los procesos judiciales sino también aumentar su transparencia y accesibilidad. Sin embargo, la implementación de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano ha enfrentado desafíos y ha generado debates importantes entre juristas y académicos.





Desde una perspectiva doctrinal, juristas como Lenin García (2022) han argumentado que la introducción de tecnologías como la citación telemática debe ser evaluada no solo en términos de eficiencia sino también considerando su impacto en los derechos fundamentales, como el derecho a la defensa y el debido proceso. Asimismo, García destaca la importancia de garantizar que estas herramientas tecnológicas no comprometan las garantías procesales básicas y que se adapten a la realidad socioeconómica y cultural del país.

El cuidado de los principios constitucionales relacionados, parte de la incorporación de todas las garantías procesales básicas, cuidadosamente adaptadas, de tal manera que puedan apearse a la realidad socioeconómica, cultural y tecnológica de cada país. Siendo así, es importante tener presente cuán fundamental resulta que las personas que van a ser involucradas dentro de un proceso, a quienes se vaya a participar del mismo a través de medios tecnológicos, tengan acceso a estos medios tecnológicos, tan sólo de esa manera podrán recibir la información que necesitan para comparecer de manera oportuna, eficiente y con claridad en cada circunstancia, proceso o causa.

Sin ninguna duda, al momento de evaluar la conveniencia de incorporar a la citación telemática en el día a día, se debe considerar también de qué manera su inclusión está repercutiendo en las diferentes garantías constitucionales que pudieran verse afectadas en el caso de una ausencia de herramientas tecnológicas que hubieran permitido acudir a una instancia procesal de una manera contundente.

El Estado ecuatoriano deberá garantizar, para evitar inconvenientes, para evitar situaciones que dejen en tela de duda la justicia y la aplicación del sistema judicial, herramientas tecnológicas a disposición de todos los ciudadanos, de allí que va a ser importante que se puedan desarrollar diferentes campañas, así como provisión de elementos tecnológicos que permitan acceder a los elementos básicos que permitan responder de manera oportuna en cada caso.

Es fundamental tener presente el cuidado del derecho a la defensa, así como del debido proceso para que estos no sufran al momento en que se aplique un sistema novedoso, digital, que pudiera no estar al alcance de todos los ciudadanos. Es por ello que se deben implementar diferentes procedimientos que permitan que las personas que vayan a ser citadas de manera telemática hayan tenido la posibilidad de señalar el domicilio electrónico en el cual van a ser citadas, es muy importante que al momento de señalar un domicilio electrónico se lo haga





plenamente en conciencia de todas las implicaciones que esto tiene, así como de la obligación que tendrán de revisar a diario esta herramienta tecnológica, en procura de cuidar sus intereses, so pena del perjuicio que comprendería la no revisión constante de este elemento y mecanismo digital.

Es fundamental que las personas que vayan a ser consideradas dentro de un proceso judicial bajo esta vía, lo hagan con pleno conocimiento de que, al momento de haber señalado su domicilio electrónico, tendrán la obligación de revisarlo constantemente, ya que, de no hacerlo, bien podría ser que hubieran sido citados dentro de un proceso y no se hayan percatado de esta situación, lo que les perjudicaría dado que no podrían presentar una defensa plenamente organizada como correspondería.

Es por ello que es fundamental la capacitación, la entrega del conocimiento necesario respecto del procedimiento que se va a aplicar, así como de la obligatoriedad que tiene cada ciudadano que ha señalado un domicilio electrónico de revisarlo constantemente para, justamente, cuidar que pudieran haber sido incorporados a algún proceso del cual no tuviera conocimiento.

La experiencia de Ecuador en la implementación de la citación telemática ofrece lecciones valiosas tanto para el país como para otros sistemas judiciales en la región. La práctica ha mostrado que, cuando se gestiona adecuadamente, la citación telemática puede contribuir significativamente a la modernización del sistema judicial. Sin embargo, su implementación exitosa depende de la capacidad de abordar los desafíos mencionados, especialmente en términos de equidad en el acceso a la tecnología y la protección de la privacidad y seguridad de los datos.

En conclusión, la citación telemática en la práctica jurídica ecuatoriana es un reflejo de un esfuerzo por adaptar el sistema judicial a la era digital. Aunque ofrece oportunidades significativas para mejorar la eficiencia y la accesibilidad del sistema judicial, también presenta desafíos que deben ser abordados con cuidado. Los temas de equidad en el acceso a la tecnología, la seguridad de los datos y la coherencia con los principios legales fundamentales son aspectos cruciales en la implementación y evolución de esta práctica. A medida que el sistema judicial ecuatoriano continúa adaptándose a la era digital, la citación telemática probablemente jugará un papel cada vez más importante en la configuración de la práctica y el estudio del derecho en el país.





1.7.Procedimiento actual de citación telemática

El procedimiento actual de citación telemática es un reflejo de la intersección entre el derecho y la tecnología, marcando un cambio significativo en la forma en que los sistemas judiciales interactúan con las partes procesales. Esta práctica, que implica la notificación de actos procesales a través de medios electrónicos como el correo electrónico o plataformas digitales, ha sido adoptada en varios sistemas judiciales como una manera de mejorar la eficiencia y agilizar los procesos legales. Sin embargo, su implementación y práctica actual no están exentas de desafíos y controversias.

En la práctica, la citación telemática se realiza mediante el envío de notificaciones judiciales a través de sistemas electrónicos, que pueden ser accesibles para las partes involucradas en un proceso judicial. Este método se ha promovido como una alternativa más rápida y económica a las formas tradicionales de citación, y en algunos casos, como una necesidad a las circunstancias contemporáneas, incluyendo la reciente pandemia de COVID-19, que ha acelerado la necesidad de soluciones digitales en todos los sectores, incluyendo el judicial; asegurando que las citaciones electrónicas sean tan efectivas y claras como las tradicionales; promoviendo alternativas en casos donde la tecnología sea accesible o sea la mejor opción para la parte notificada.

La importancia de la citación en el proceso legal es destacada en el artículo 107 del Código Orgánico General de Procesos (2015), como una formalidad esencial en todos los procedimientos judiciales. Por ello, es fundamental asegurar su correcta ejecución; de lo contrario, podría ser motivo para anular una sentencia según lo establece el artículo 112 del mismo código.

Esto se debe a que una citación inadecuada podría infringir el derecho a la defensa, el cual incluye garantías como disponer de tiempo y recursos suficientes para preparar una defensa efectiva, ser oído en el momento adecuado del proceso, argumentar a favor de la propia posición y responder a las pruebas y argumentos presentados en contra, como lo estipula el artículo 76, numeral 7, letras a, b, c y h de la Constitución de la República del Ecuador (2008).

Por otro lado, la implementación de la citación telemática también presenta desafíos significativos. Uno de los más notorios es la brecha digital, que puede limitar el acceso de





algunas personas al sistema judicial. Esta disparidad puede llevar a desigualdades en el acceso a la justicia y plantear serias preocupaciones sobre la equidad del proceso legal.

Con respecto, a la Resolución 012-2023 del Consejo de la Judicatura ha arrojado luz sobre una situación crítica en la provincia de Pichincha: un notable exceso en la carga de trabajo de las Unidades Judiciales. Esta situación se debe principalmente a una dotación insuficiente de personal frente a una alta demanda de tareas. Hasta el 9 de enero de 2023, se identificó que hay un total de 19.735 citaciones pendientes de realización en esta provincia. Estas citaciones están siendo manejadas por un equipo limitado de 28 funcionarios, apoyados por 11 vehículos, lo que subraya las dificultades operativas y los desafíos en la gestión eficiente de las obligaciones judiciales en la región.

Es imperativo mencionar a la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual (2023), en la cual señala lo siguiente:

La administración pública debe estar guiada por una real eficiencia y simplificación administrativa; que garantice el ejercicio de los derechos, sin retrasos y demoras innecesarias; que reduzca los costos y optimice los recursos públicos, así como el tiempo de todos los ciudadanos; cumpliendo con el mandato constitucional de una administración pública eficiente, eficaz, transparentes y de calidad (p. 3).

En esta misma línea, hay que mencionar que busca garantizar el ejercicio de derechos ciudadanos de manera ágil, evitando retrasos y demoras innecesarias. La ley subraya la importancia de reducir costos y optimizar recursos públicos, lo que implica un uso más eficiente del tiempo para los ciudadanos; este mandato legal se alinea con el principio constitucional de una administración pública que debe ser no solo eficiente y eficaz, sino también transparente y de alta calidad, reflejando un compromiso con la mejora continua de los servicios gubernamentales y la satisfacción de las necesidades de la sociedad en un contexto digitalmente avanzado.

La modificación realizada en el artículo 25 especifica que la notificación al juez en casos de recusación debe efectuarse únicamente a través del correo electrónico institucional. Aunque esta actualización busca acelerar el proceso de citación, en la práctica de recusación no suele haber dificultades para localizar a los jueces implicados, ya que sus lugares de trabajo son conocidos.





En tal sentido, el artículo 53 ha sido modificado para indicar que la citación personal se llevará a cabo utilizando boletas tanto físicas como electrónicas, con el objetivo de alinearse con las normas relacionadas con las citaciones por correo electrónico. Asimismo, se ha introducido un cambio en este mismo artículo, que ahora exige la publicación completa de las citaciones, incluyendo sus fundamentos y actas, en el sistema automático de consultas del sitio web del Consejo de la Judicatura. Cabe destacar que en este sistema ya se muestra un resumen cuando un citador ha subido su acta correspondiente, indicando si la citación fue realizada o no. Para acceder a detalles más específicos del acta de citación, es necesario consultar el expediente o el casillero judicial electrónico.

Este ajuste legislativo surge como respuesta a la carga procesal existente y a la limitación en el número de empleados encargados de las citaciones, quienes actualmente organizan rutas y sectorizaciones para cubrir el mayor número de direcciones posibles.

Finalmente, en la última modificación del artículo 55, el segundo numeral fue objeto de revisión, estableciendo un nuevo criterio para la citación telemática por boletas. Ahora se especifica que se puede citar a los procuradores judiciales a través de correo electrónico incluido en el poder, siempre y cuando el demandante demuestre que el procurador tiene un poder vigente y está facultado para responder a demandas. Aunque este cambio podría simplificar la citación a individuos representados por procuradores judiciales, la práctica de especificar un correo electrónico en el poder no es común, lo que podría limitar la frecuencia de uso de esta nueva disposición.

Tabla 3 Comparación de los cambios legislativos antes y después de la reforma de 2023

Aspectos	Antes (Reforma 2020)	Después (Reforma 2023)
Método de Citación por Boletas	Entrega en días alternos	Entrega en días consecutivos
Requisito de Registro Fotográfico	No se menciona	Obligatorio, adjunto en las actas





Procedimiento de Citación para Entidades Legales	Entrega a empleados o dependientes	En ausencia, fijar en lugar visible y documentar con fotos
Método de Citación Telemática	Boletas emitidas en días alternos	Boletas emitidas en días consecutivos
Citación Telemática para Abogados	No aplicable	Permitido con dirección de correo electrónico especificada.
Proceso de Citación Telemática para Entidades Legales	Mediante correo electrónico registrado oficialmente	Igual, con confirmación de recepción
Necesidad de Emitir Exhortos para Citación Telemática	No requerido	Continúa sin ser necesario

Realizado por los autores.

En efecto, la implementación efectiva del derecho a la defensa presencia las diferencias en los sistemas legales, las barreras lingüísticas, culturales, y las disparidades en recursos y el acceso a la asistencia legal pueden crear desigualdades significativas en la práctica. En el contexto de los tribunales internacionales y los mecanismos de justicia transnacional, “el derecho a la defensa ha contribuido al desarrollo de normas y prácticas que buscan asegurar la equidad en estos contextos, donde se abordan crímenes de gran magnitud y alcance” (Gonzaíni, 2017, p. 82).

Como se ha mencionado, la evolución de las tecnologías de la información y la comunicación ha creado nuevas oportunidades para el derecho a la defensa en el ámbito internacional. La posibilidad de asistencia legal a distancia, por ejemplo, ha abierto nuevas vías para garantizar que las personas tengan acceso a la defensa, incluso en contextos



transfronterizos. Sin embargo, también ha surgido la preocupación de que la tecnología pueda comprometer la confidencialidad y la calidad de la asistencia legal.

La adopción de nuevas tecnologías en el sistema judicial no debe comprometer las garantías procesales básicas. Como tal, la implementación de la citación telemática debe realizarse de manera que respete los derechos procesales y garantice que todas las partes involucradas tengan un acceso equitativo y efectivo al proceso judicial.

La Resolución No. 001-NG-DINARDAP (2021), establece la regulación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE), enfocándose en su administración y utilización para la citación telemática y notificación dentro del sector público ecuatoriano. Esta normativa se presenta como un avance significativo hacia la digitalización y modernización de los procesos judiciales y administrativos, promoviendo la eficiencia y la transparencia. No obstante, su implementación efectiva requiere una infraestructura tecnológica robusta, capacitación adecuada para los usuarios, garantías para asegurar la seguridad y privacidad de la información manejada; cuya iniciativa se acompañe de medidas que aseguren el acceso equitativo a la tecnología para todos los ciudadanos, evitando así la exclusión de aquellos con limitado acceso a recursos digitales.





CAPÍTULO 2

2. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO DIAGNÓSTICO

2.1. Conceptualización y operacionalización de las variables y categorías:

La justificación metodológica de esta investigación se enfatiza en un enfoque cualitativo, centrado en el análisis de percepciones y experiencias de actores clave en el sistema judicial ecuatoriano. La estrategia metodológica se sustentará en la realización de entrevistas semiestructuradas a dos jueces de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Atuntaqui y dos abogados en libre ejercicio, permitiendo una exploración profunda de las perspectivas y desafíos asociados con la citación telemática.

Esta aproximación metodológica facilita la identificación de factores críticos que influyen en la eficacia y la equidad del proceso de citación telemática, así como su interacción con el derecho a la defensa. La selección de jueces y abogados como sujetos de estudio proporciona una visión integral desde diferentes puntos de vista dentro del sistema judicial, lo que enriquece el análisis y la comprensión del fenómeno investigado.

La técnica de entrevistas permite recoger testimonios detallados y experiencias prácticas relacionadas con esta investigación, ofreciendo perspectivas valiosas para la evaluación de su impacto en el debido proceso y en el derecho a la defensa. Esta metodología asegura la recolección de datos relevantes y significativos para el desarrollo de la investigación, contribuyendo a la generación de conocimientos fundamentados y aplicables al contexto jurídico ecuatoriano.

Los resultados del estudio diagnóstico revelan aspectos críticos que requieren atención para garantizar una implementación justa y eficaz de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano. Estos resultados abordan preocupaciones sobre la equidad en el acceso a la tecnología, la seguridad, privacidad de los datos, y la alineación de la citación telemática con los principios del debido proceso.

A continuación, se presenta un análisis detallado de los hallazgos y su interpretación en el contexto de la investigación realizada:



Tabla 4 Variables sobre los hallazgos y su interpretación en el contexto de la investigación realizada

Tipo de Variable	Elemento	Descripción	Operacionalización
	Jurídico de Estudio		
Independiente	Implementación de Citación Telemática	Refiere a la introducción y uso de tecnologías digitales en el ámbito judicial, incluyendo la infraestructura necesaria, los protocolos establecidos y las políticas adoptadas para la citación telemática.	Se analizará mediante el estudio de documentos oficiales, políticas judiciales, entrevistas con profesionales del derecho y la observación de la práctica judicial para identificar los componentes tecnológicos y procedimentales adoptados.
Dependiente	Eficacia del Derecho a la Defensa	Evalúa el impacto de la citación telemática en la habilidad de los individuos para ejercer efectivamente su derecho a la	Se medirá a través de entrevistas a jueces y abogados, así como análisis de casos, para evaluar la percepción de los involucrados en el proceso judicial



defensa dentro del marco legal. sobre la influencia de la citación telemática en la capacidad de ejercer la defensa.

Realizado por los autores.

2.2. Enfoque de la Investigación:

La metodología de la presente investigación se caracteriza por su naturaleza descriptivo-analítica, enfocada en la elucidación y generación de conocimientos aplicables a la formulación de reformas específicas al Código Orgánico General de Procesos en la República del Ecuador. Dicho análisis se centra particularmente en la incorporación y optimización de mecanismos de citación telemática en el ámbito del sistema de justicia, con el objetivo de promover una administración judicial más eficiente y accesible; este estudio se caracteriza por su naturaleza aplicada, buscando soluciones concretas para mejorar la eficiencia y efectividad del sistema judicial mediante la implementación de la citación telemática, con la intención de que los resultados tengan aplicaciones directas en la formulación de políticas o reformas legales.

Desde el prisma descriptivo-analítico adoptado, se procede a un examen exhaustivo de la configuración actual de la citación telemática en el ámbito jurídico ecuatoriano, abarcando aspectos como su implementación y la repercusión sobre la eficiencia y prontitud de los procedimientos judiciales. Se otorga especial consideración a los obstáculos identificados, tales como la fiabilidad en la transmisión de notificaciones y su influencia en la salvaguarda de los derechos de defensa, aplicando un enfoque analítico riguroso para la interpretación de los datos obtenidos, con el fin de desentrañar las complejidades inherentes al sistema.

La metodología implementada en esta investigación se articula en torno a la recolección de datos mediante el análisis exhaustivo de documentos, entrevistas a profundidad con juristas y la evaluación meticulosa de casos concretos, lo cual brinda un panorama holístico sobre la dinámica de la citación telemática y sus consecuencias jurídicas.





Además, este estudio es de carácter cualitativo, especialmente diseñado para la exploración de temáticas complejas y aún no suficientemente exploradas, como lo es la incidencia de las innovaciones tecnológicas en la esfera judicial. Dicha orientación cualitativa facilita el desglose minucioso de las percepciones y vivencias de los implicados respecto a la citación telemática, abordando con precisión las realidades presentes y las modalidades asociadas a esta. A su vez, la dimensión descriptiva del estudio propicia un examen pormenorizado de las condiciones vigentes y las modalidades operativas de la citación telemática, en tanto que su vertiente exploratoria permite el descubrimiento de tendencias, obstáculos y ventajas inherentes a su aplicación, evaluando de igual forma las repercusiones sobre el principio del debido proceso y la tutela efectiva de los derechos.

2.3. Alcance de la investigación:

El objeto de la presente investigación jurídica radica en la evaluación de las repercusiones que conlleva la incorporación de la citación telemática dentro del marco del sistema de justicia ecuatoriano, particularmente en lo que respecta a la optimización de la eficacia, la universalización del acceso y la promoción de la equidad judicial. Se indaga en la medida en que esta innovación tecnológica contribuye a la agilización de los trámites procesales y propicia una distribución más equitativa del servicio de justicia, con especial atención a las colectividades situadas en áreas de difícil acceso o con restricciones en la utilización de medios tecnológicos tradicionales. Asimismo, se somete a escrutinio la aptitud del sistema para asegurar la inviolabilidad de la información y la confidencialidad, examinando el efecto de estas variables en la percepción colectiva acerca de la solidez y la fiabilidad de la estructura judicial.

De tal manera que, se enmarca dentro del proceso de modernización y digitalización de los aparatos judiciales, con un enfoque específico en el aprovechamiento de las tecnologías para potenciar la administración de justicia en aspectos de eficacia, accesibilidad y justicia distributiva. Se lleva a cabo un análisis exhaustivo que no se limita a ponderar las ventajas que la citación telemática podría reportar, sino que también contempla los retos y las consecuencias que dicho mecanismo podría entrañar para la salvaguarda de los derechos esenciales y la imagen del sistema judicial ante la sociedad ecuatoriana. El propósito ulterior de este escrutinio es formular propuestas encaminadas a la optimización de la funcionalidad y la imparcialidad del entramado judicial del país.





La investigación contempla imperativamente la conciliación entre el avance tecnológico del aparato judicial y la salvaguarda inexorable de los derechos fundamentales, procurando que la implementación de la citación telemática no genere ni exacerbe desigualdades, en particular en contextos de divergencias acentuadas en el acceso a la tecnología. Se propone la adopción de estrategias dirigidas a garantizar la equidad en el acceso, tales como la instauración de sistemas de notificación híbridos y la promoción de iniciativas de alfabetización digital. Asimismo, se subraya la necesidad de integrar protocolos de seguridad garantistas que aseguren la confidencialidad de los datos personales y, por ende, consoliden la confianza en la integridad del sistema de justicia.

2.4. Métodos empleados y sus propósitos en el contexto de investigación:

Dentro del marco de esta investigación, se adoptan metodologías cualitativas de carácter descriptivo y exploratorio, en conjunción con un abordaje analítico. Tales metodologías son deliberadamente seleccionadas con el objetivo de ahondar en el análisis de percepciones, experiencias y las estructuras subyacentes inherentes a la práctica de la citación telemática en el ámbito del sistema judicial ecuatoriano.

Estas técnicas se orientan a la elaboración de un detallado esquema descriptivo del estado actual de la citación telemática, abarcando aspectos como su implementación, su eficiencia operativa y los obstáculos que enfrenta. La finalidad de este enfoque metodológico radica en la documentación meticulosa de perspectivas jurídicas de los sujetos implicados específicamente juzgadores y abogados en libre ejercicio, lo cual establece un fundamento trascendental para la interpretación cabal del fenómeno en estudio.

Por otro lado, se utilizará la metodología exploratoria para examinar cuestiones incipientes o poco dilucidadas asociadas a la implementación de la citación telemática, dada su naturaleza de novedad dentro del espectro judicial. Su propósito esencial radica en la detección de tendencias innovadoras, obstáculos no previstos y potencialidades derivadas de la incorporación de este mecanismo tecnológico, promoviendo así la adaptabilidad del análisis investigativo ante fenómenos novedosos y circunstancias en evolución a lo largo del desarrollo investigativo.

En la misma línea, se empleará la metodología analítica, ya que, al ser aplicada para el escrutinio de la información obtenida mediante las técnicas descriptivas y exploratorias, se



elucidará las interconexiones, causas y consecuencias inherentes al uso de la citación telemática dentro del marco judicial. Dicho enfoque analítico es fundamental para realizar una valoración crítica respecto a la incidencia de la citación telemática sobre los principios del debido proceso y el ejercicio del derecho a la defensa, identificando simultáneamente los retos surgidos y delineando estrategias orientadas a la optimización de la funcionalidad y justicia del sistema judicial.

La sinergia de estos enfoques metodológicos confiere una perspectiva exhaustiva sobre el fenómeno de la citación telemática, abarcando desde su concreción operativa hasta sus repercusiones prácticas, doctrinales y jurídicas. Este entramado metodológico garantiza un análisis riguroso del influjo que la citación telemática ejerce sobre la estructura judicial ecuatoriana, permitiendo que el estudio afronte con solidez el examen de sus efectos en el entorno legal.

2.5. Instrumentos derivados de la metodología seleccionada:

Los instrumentos metodológicos adoptados en la presente investigación se orientan hacia la recopilación de datos cualitativos, con el propósito de esclarecer las percepciones, experiencias y posturas de los sujetos partícipes del ámbito judicial ecuatoriano respecto a la citación telemática.

Entre estos instrumentos, podemos destacar:

Las entrevistas semiestructuradas que se configuran como un mecanismo primordial para la extracción de testimonios exhaustivos de jueces, abogados en torno a la citación telemática. La naturaleza semiestructurada de las entrevistas brinda la elasticidad necesaria para adentrarse en áreas temáticas particulares en función de las respuestas de los entrevistados, promoviendo así la obtención de información cualitativa de gran valor y profundidad analítica.

En tal sentido, el enfoque documental se utilizará para comprender un escrutinio meticuloso de textos normativos, legislación vigente, disposiciones judiciales y contribuciones doctrinales pertinentes a la citación telemática y a la estructura jurídica en general. Dicho proceso facilita una cabal aprehensión del entorno normativo y regulatorio, así como de las políticas y procedimientos jurídicos vigentes respecto a la citación telemática, posibilitando una interpretación informada y fundamentada del contexto legal aplicable.





Dichos instrumentos resultan esenciales en el proceso de acumulación de evidencias empíricas, las cuales sustentan una visión holística sobre el impacto que la implementación de la citación telemática ejerce sobre el principio del debido proceso y la tutela del derecho a la defensa dentro del contexto jurídico ecuatoriano. Esta recopilación de información es crucial para la elaboración de proposiciones debidamente fundamentadas que propendan a la optimización de la funcionalidad y justicia del aparato judicial ecuatoriano.

2.6. Delimitación de la población y la muestra

La delimitación de la población y la muestra para la investigación se centran en los protagonistas fundamentales del ámbito judicial ecuatoriano. El colectivo de interés se compone de magistrados, letrados actuantes en ejercicio independiente, representantes de la defensa pública y sujetos procesales, prestando particular atención a aquellos individuos que han mantenido una interacción directa con el mecanismo de citación telemática. Esta precisión en la delimitación de la población y la muestra resulta imperativa para asegurar la relevancia y pertinencia de los datos recabados en relación con el objeto de estudio planteado.

2.7. Justificación del tipo de muestreo:

La muestra se constituye por dos jueces, dos letrados en ejercicio autónomo seleccionados deliberadamente para reflejar un equilibrio entre los operadores de justicia y los representantes de los intereses litigiosos. La elección deliberada se orienta hacia sujetos que cuentan con una interacción directa y sustancial con la citación telemática, garantizando así la pertinencia y profundidad de sus aportes al estudio.

La preferencia por una técnica de muestreo intencional se justifica por el carácter cualitativo e indagatorio de la investigación. Dicho método posibilita la selección de informantes clave capaces de ofrecer percepciones detalladas acerca de la dinámica y repercusiones de la citación telemática en el contexto jurisdiccional ecuatoriano. La proporción equitativa de jueces y abogados procura un balance en las visiones y experiencias, propiciando un análisis comparativo entre las perspectivas de los aplicadores del derecho y aquellos que lo invocan en defensa de los justiciables. Aunque la muestra es limitada en términos de generalización, su valor reside en la profundidad y calidad de los datos que se generarán, lo cual es crucial para un estudio cualitativo donde el énfasis está en obtener conocimientos detallados y contextualizados.



Estrategia investigativa o proceder metodológico general seguido en el proceso de investigación de acuerdo al alcance e intereses de la investigación:



Ilustración 1 Etapa de diagnóstico inicial de la investigación

Realizado por los autores.

Se describe un esquema de las etapas de diagnóstico inicial en lo referente al estudio e implementación de sistemas jurídicos, relacionado con la citación telemática, dentro de los cuales, reflejan una metodología sistemática y rigurosa propia de investigaciones jurídicas y proyectos de modernización en el ámbito de la justicia, este proceso es relevante para asegurar la fundamentación teórica del estudio, ofreciendo un panorama doctrinal y legal que sustente las fases subsiguientes del diagnóstico. De la misma manera, nos referimos al escrutinio detallado de políticas judiciales, regulaciones y documentos oficiales para entender

cabalmente el marco legal y operativo de la citación telemática en el contexto específico de Ecuador.

Modelación de la Propuesta

Desarrollo de Instrumentos de Investigación:

Basado en los hallazgos del diagnóstico inicial, se diseñan y validan los instrumentos de investigación, como guías de entrevista semiestructuradas y cuestionarios, para recopilar datos detallados y relevantes.

Recopilación de Datos:

Se lleva a cabo una recopilación sistemática de datos mediante entrevistas semiestructuradas, análisis documental y, cuando sea aplicable, encuestas. Esta etapa busca profundizar en las experiencias, opiniones y desafíos relacionados con la citación telemática.

Análisis de Datos:

Los datos recopilados se analizan utilizando técnicas cualitativas, como el análisis temático, para identificar patrones, temas y relaciones clave en los datos.

Ilustración 2 Modelación de la propuesta de la investigación

Realizado por los autores.

Este es un proceso investigativo, estructurado en tres fases sucesivas que garantizan un acercamiento sistemático y riguroso al estudio de fenómenos legales, como podría ser la implementación de la citación telemática en el ámbito judicial, pues concierne la construcción y validación de herramientas metodológicas basadas en los resultados de la etapa de diagnóstico inicial. En el ámbito jurídico, conlleva a la creación de guías de entrevista



semiestructuradas y cuestionarios detallados, que son relevantes para recopilar información específica en esta investigación, siempre en conformidad con los estándares éticos y legales.

De tal modo que, la recolección sistemática y ordenada de datos, se ha de incluir entrevistas semiestructuradas; esta etapa está enfocada en obtener una comprensión más profunda de las experiencias, opiniones y desafíos relacionados con la citación telemática, puesto que, esta fase es crítica para asegurar que la información recogida sea representativa y robusta, facilitando un análisis empírico del fenómeno jurídico.

Consecuentemente, los datos recabados se examinarán a través de técnicas cualitativas, como el análisis temático, para descifrar patrones, temas y relaciones clave. En este contexto, este análisis busca interpretar cómo las prácticas y percepciones actuales se alinean con el marco legal existente frente a las implicaciones prácticas de las políticas y procedimientos judiciales.

La coordinación para la recopilación de datos y la asignación de participantes se efectuará mediante canales de comunicación formalmente establecidos. Se determinarán sujetos específicos conforme a criterios predeterminados, asegurando su representatividad y relevancia para la investigación. Asimismo, se proporcionarán instrucciones claras y detalladas a todos los participantes para garantizar la uniformidad en la recolección de datos. Los materiales y recursos empleados en el estudio serán cuidadosamente seleccionados y validados; incluyendo, cuestionarios y guías de entrevista.



Ilustración 3 Etapa del diagnóstico final o validación de la investigación

Realizado por los autores.

La coordinación para la recopilación de datos y la asignación de participantes se efectuará instrucciones claras y detalladas a todos los participantes para garantizar la uniformidad en la recolección de datos. Los materiales y recursos empleados en el estudio serán cuidadosamente seleccionados y validados; incluyendo, cuestionarios y guías de entrevista.

2.8. Presentación de los resultados del estudio diagnóstico. Resultados de las entrevistas a jueces de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante

Para la práctica de esta investigación hemos seleccionado a los juzgadores, Dr. Óscar Cuenca Ordoñez y Dr. Segundo Méndez Criollo, dada su distinguida trayectoria y amplia experiencia en la judicatura dentro de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el



Cantón Antonio Ante; estos profesionales representan figuras emblemáticas en el ámbito de la administración de justicia en Ecuador, puesto que han contribuido significativamente al desarrollo jurisprudencial y a la implementación de reformas procesales en el sistema judicial ecuatoriano.

Ha sido muy enriquecedor el haber contado con la participación de estos distinguidos jueces ya que han aportado perspectivas muy valiosas. Su compromiso y experiencia procuran una continua mejora del sistema judicial. La presente investigación se nutre de su conocimiento especializado y su visión panorámica sobre los retos que enfrenta la justicia post pandemia, contribuyendo así a un análisis profundo y fundamentado sobre el tema en cuestión.

Pregunta 1. ¿Cómo definiría usted la citación telemática en el contexto del sistema judicial?

Entrevistado: Dr. Óscar Cuenca Ordoñez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- Es definida como un mecanismo procesal innovador que utiliza medios electrónicos para la comunicación de actos procesales, en este caso, la citación; pero debe ser considerado como un complemento al sistema tradicional, más que como un sustituto, asegurando que su aplicación no solo responda a la necesidad de eficiencia y celeridad procesal, sino más bien a la salvaguarda de los derechos y garantías fundamentales de los justiciables.

Entrevistado: Dr. Segundo Méndez Criollo, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- Se puede decir que la citación telemática es conceptualizada como una evolución necesaria y pertinente del sistema judicial que se alinea con la era digital y responde de manera efectiva a las exigencias de modernización y accesibilidad en la administración de justicia.

Análisis: Los diferentes criterios confluyen en la precaución que se advierte necesaria ante la potencial despersonalización del proceso judicial, sugiriendo un equilibrio entre innovación y los valores esenciales del debido proceso. Por otro lado, se sugiere una adaptación proactiva del sistema judicial a la era digital, considerando la citación telemática como un elemento crucial para la modernización y accesibilidad de la justicia. Se destaca la necesidad de evolucionar hacia un sistema judicial que responda de manera efectiva a las demandas contemporáneas, sin perder de vista la integridad y seguridad del proceso.





Pregunta 2. ¿En qué aspectos considera que la citación telemática supera en efectividad a los métodos tradicionales de citación?

Entrevistado: Dr. Óscar Cuenca Ordoñez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante. - La inmediatez con la que se pueden realizar las notificaciones electrónicas reduce drásticamente los tiempos de espera asociados a los procedimientos judiciales, especialmente en casos donde el factor tiempo es crítico para la administración de justicia. Además, la citación telemática asegura una mayor fiabilidad en la confirmación de recepción, ofreciendo un registro electrónico detallado de la entrega y acuse de recibo por parte del destinatario, pero como bien lo he señalado, depende de cada caso pues, sí mantengo la cautela en cuanto a su implementación especialmente para aquellos justiciables con barreras tecnológicas.

Entrevistado: Segundo Méndez Criollo, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante. - La capacidad de notificar a las partes involucradas sin importar las barreras geográficas o físicas es fundamental en una sociedad cada vez más globalizada y digital. La citación telemática facilita una participación más inclusiva, permitiendo que individuos en situaciones de vulnerabilidad o con limitaciones de movilidad tengan el mismo acceso a la justicia. Además, al adoptar prácticas más sostenibles y reducir el uso de papel, contribuimos al cuidado del medio ambiente, alineando la administración de justicia con los principios de sostenibilidad.

Análisis: Los comentarios de los entrevistados denotan una apreciación matizada sobre la eficacia de la citación telemática dentro del marco judicial ecuatoriano, mencionando la agilidad y precisión que caracterizan a esta herramienta, identificando una mejora significativa en los plazos procesales. Sin embargo, se nota prudencia al considerar las limitaciones de acceso y manejo de las nuevas tecnologías por parte de ciertos justiciables, planteando una preocupación legítima sobre la equidad en el acceso a la justicia y la necesidad de adaptar el uso tecnológico de todos los usuarios del sistema judicial.

Pregunta 3. ¿Qué medidas se toman para asegurar la legitimidad y aceptación legal de una citación telemática?

Entrevistado: Dr. Óscar Cuenca Ordoñez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante. - Para asegurar la legitimidad y aceptación legal de una citación telemática, se deben implementar protocolos rigurosos que





cumplan con el marco normativo ecuatoriano vigente. Primero, se debe verificar la identidad del demandado mediante mecanismos de autenticación digital bien realizados. Segundo, debe garantizarse la confidencialidad y la integridad de la comunicación, utilizando sistemas de cifrado y firmas electrónicas que aseguren que el mensaje no ha sido alterado y proviene de una fuente legítima. Además, se debe proporcionar un acuse de recibo electrónico que confirme inequívocamente que la notificación ha llegado al destinatario previsto, todo este proceso debe ser registrable y auditado para crear un rastro de evidencia legalmente reconocido que pueda ser utilizado en procedimientos judiciales si fuera necesario.

Entrevistado: Segundo Méndez Criollo, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- Se basa en la creación de un marco de confianza digital que esté alineado con los estándares internacionales de comunicaciones electrónicas, pues se realiza a través de plataformas que cumplan con los requisitos legales de autenticación y no repudio, lo que significa que las citaciones deben enviarse de manera que se pueda demostrar que el destinatario las ha recibido y reconocido, sin posibilidad de negar su recepción posteriormente.

Análisis: Las expresiones vertidas ponen de manifiesto dos enfoques complementarios dentro del espectro de la ciberjurisprudencia, centrandos su atención en la construcción de un marco de confianza digital; por ende, ambos enfoques, aunque distintos en su articulación, convergen en el reconocimiento de la necesidad de un sistema que garantice la autenticidad y la seguridad legal de la citación telemática, respetando los principios de debido proceso y la tutela judicial efectiva.

Pregunta 4. ¿Cómo equilibra el sistema judicial ecuatoriano el uso de la citación telemática con el derecho a la defensa, asegurando que los demandados tengan oportunidad y medios adecuados para responder?

Entrevistado: Dr. Óscar Cuenca Ordoñez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- El sistema judicial ecuatoriano, en su evolución hacia la digitalización procesal, ha integrado la citación telemática como un mecanismo para agilizar los procedimientos judiciales, claro que este avance tecnológico se enmarca dentro de la normativa vigente, que establece criterios claros para garantizar el derecho a la defensa. Lo concerniente para el éxito de la citación telemática es realizarla bajo estrictos protocolos que aseguran la autenticidad, integridad y la correcta recepción por parte





del destinatario. Se ha implementado un sistema de notificaciones electrónicas, el cual, previa inscripción y consentimiento de las partes, permite una comunicación segura.

Entrevistado: Segundo Méndez Criollo, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- La incorporación de la citación telemática en el sistema judicial ha sido un paso hacia la modernización y eficiencia de los procesos legales; pero también, por el contrario, la implementación de esta herramienta digital no exenta de desafíos, especialmente en lo que respecta al derecho a la defensa. Porque para ser adaptado debe existir un equilibrio de la eficiencia procesal con los derechos fundamentales de los demandados; entre estas medidas se incluye la verificación rigurosa de la identidad digital de las partes, así como la confirmación de la recepción de las notificaciones telemáticas. Se ha establecido un marco legal que regula el uso de estas tecnologías, asegurando que ningún demandado sea desfavorecido por cuestiones de acceso o familiaridad con las mismas.

Análisis: En síntesis, ambos jueces coinciden en la relevancia de la citación telemática dentro del proceso de digitalización del sistema judicial ecuatoriano, reconociendo tanto sus ventajas como los desafíos que conlleva, resaltando la necesidad de garantizar que la implementación de estas herramientas tecnológicas no comprometa el derecho fundamental a la defensa. Para ello, se requiere una constante evaluación y ajuste de los protocolos y marcos legales que rigen el uso de la citación telemática, con el fin de asegurar que la tecnología sirva como un medio para facilitar el acceso a la justicia y no como una barrera para el mismo.

Pregunta 5. ¿Podría compartir en qué caso la citación telemática haya sido decisiva para avanzar en un proceso judicial?

Entrevistado: Dr. Óscar Cuenca Ordoñez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- Puedo destacar que sí he tenido un caso notable donde la citación telemática tuvo un papel decisivo se presentó dentro de un proceso penal por apropiación fraudulenta por medios electrónicos, su naturaleza digital del delito y la dispersión geográfica de los implicados presentaron desafíos únicos para la administración de justicia. La utilización de la citación telemática facilitó la notificación inmediata a las partes involucradas, incluyendo a individuos que se encontraban en diferentes



regiones del país, optimizando el tiempo de respuesta del sistema judicial, y la coherencia entre la naturaleza del delito y el medio utilizado para la administración de justicia.

Entrevistado: Segundo Méndez Criollo, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- Un caso en el que la citación telemática fue decisiva involucró un proceso de acción de protección. El marco constitucional se da bajo la rapidez con la que se deben tramitar estos casos, dada su naturaleza urgente para salvaguardar derechos fundamentales, hace que la citación telemática sea un recurso invaluable. En este caso específico, se alegaba la violación de derechos constitucionales relacionados con el acceso a servicios de salud, por tal motivo, la citación telemática sí permitió notificar a las partes involucradas, incluidas instituciones gubernamentales, de forma casi inmediata, lo cual fue importante para asegurar una resolución expedita. Por tal motivo, permitió al tribunal convocar a una audiencia y emitir una medida cautelar en tiempo récord, demostrando la eficacia de la citación telemática en el fortalecimiento del acceso a la justicia y la protección de derechos constitucionales en Ecuador.

Análisis: La utilización de la citación telemática en este contexto es plenamente coherente con la naturaleza del caso, también demuestra su capacidad para superar las barreras físicas, asegurando una notificación eficiente y oportuna a todas las partes involucradas, independientemente de su ubicación.

Pregunta 6. ¿Cómo ha sido la recepción y percepción de la citación telemática por parte del público y los profesionales del derecho, y qué impacto ha tenido esto en la confianza en el sistema judicial?

Entrevistado: Dr. Óscar Cuenca Ordoñez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- En gran medida, positiva, este avance tecnológico ha sido percibido como un paso hacia la modernización y eficiencia del sistema judicial, alineándose con las tendencias globales hacia la digitalización de los servicios. Los abogados, en particular, han valorado la agilidad y la reducción de tiempos que la citación telemática aporta a los procedimientos judiciales, facilitando una gestión más eficiente de sus casos y una mejor comunicación. Por parte del público, la posibilidad de recibir notificaciones de manera más rápida y accesible ha incrementado la percepción de transparencia y accesibilidad en la justicia.





Entrevistado: Segundo Méndez Criollo, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Antonio Ante.- Aunque la implementación de la citación telemática ha sido generalmente bien recibida, también ha suscitado preocupaciones y retos, especialmente en lo que respecta a la brecha digital y la seguridad de la información. Algunos sectores del público y profesionales del derecho han expresado inquietudes respecto a la posibilidad de errores técnicos, fallos en la entrega de notificaciones y problemas de ciberseguridad, lo cual podría afectar la integridad del proceso judicial y, por ende, la confianza en el sistema. También es necesario considerar la adaptación a nuevas tecnologías que casi siempre conlleva una curva de aprendizaje, lo que ha generado cierta resistencia entre aquellos menos familiarizados con las herramientas digitales.

Análisis: Las respuestas brindadas por los entrevistados ponen de manifiesto una perspectiva dual sobre la implementación y la percepción de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano, destacando tanto sus beneficios como los desafíos que presenta. El éxito de la citación telemática busca fortalecer la confianza en el sistema judicial ecuatoriano, que dependerá de un equilibrio cuidadoso entre la adopción de innovaciones tecnológicas, la protección de los derechos procesales y la seguridad de la información. Una estrategia integral que aborde tanto los beneficios como los desafíos de la citación telemática puede promover un sistema judicial transparente y celeridad.

2.9. Presentación de los resultados del estudio diagnóstico. Resultados de las entrevistas a Abogados en libre ejercicio

Como profesionales en el libre ejercicio hemos seleccionado a los Doctores Merck Benavides e Iván Salgado Lomas, principalmente por cuanto sus destacadas trayectorias. Consideramos que ambos profesionales tienen un profundo conocimiento del sistema legal ecuatoriano, así como vasta experiencia, lo que les confiere una perspectiva muy valiosa sobre las dinámicas y desafíos actuales que enfrenta la abogacía, especialmente en el contexto de estudio y la digitalización de los procedimientos judiciales.

Pregunta 1. Desde su experiencia, ¿Cómo evalúa el cumplimiento de las normas procesales a través de la citación telemática en comparación con los métodos tradicionales?





Entrevistado: Dr. Merck Benavides Benalcázar, abogado en libre ejercicio.-

Desde mi experiencia en la práctica litigante, he observado que este método digital mejora la celeridad en la comunicación de actos procesales, lo cual desempeña un correcto dinamismo de la justicia. A menudo las citaciones personales están sujetas a las limitaciones logísticas y geográficas.

Entrevistado: Dr. Iván Salgado Lomas, abogado en libre ejercicio.- He encontrado que la citación telemática aporta un valor considerable al cumplimiento de las normas procesales, especialmente en términos de celeridad y accesibilidad, en tanto, la transición hacia la digitalización de los procesos judiciales ha permitido superar algunas de las barreras inherentes a los métodos convencionales de citación, tales como los retrasos y las dificultades de acceso para las partes que se encuentran en ubicaciones remotas, o su ocultamiento para evitar el procedimiento de cada caso.

Análisis: Desde una perspectiva jurídica crítica, es importante considerar tanto los beneficios como los desafíos que la citación telemática introduce en el cumplimiento de las normas procesales. Aunque la agilización de los procesos y la mejora en la accesibilidad son avances indudables, es imprescindible cuidar la seguridad jurídica y la protección de los derechos procesales de las partes, garantizando la fiabilidad del sistema de notificación telemática, la autenticidad de las comunicaciones y la certeza sobre la recepción efectiva de las citaciones.

Pregunta 2. ¿En qué medida considera que la citación telemática es efectiva incluso en casos legales más complejos?

Entrevistado: Dr. Merck Benavides Benalcázar, abogado en libre ejercicio.- En mi evaluación, ha demostrado ser una herramienta de notable eficacia en la administración de justicia en Ecuador, incluso en casos de alta complejidad jurídica ya que mantiene la capacidad de notificar a las partes involucradas de manera inmediata y segura permite un avance más fluido de los procesos, contribuyendo significativamente a la reducción de los tiempos de resolución de casos.

Entrevistado: Dr. Iván Salgado Lomas, abogado en libre ejercicio.- Desde mi punto de vista, la eficacia de este mecanismo no se ve mermada por la complejidad de los casos, siempre y cuando se mantenga un enfoque riguroso en la verificación y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. Los casos complejos, caracterizados por su intrincada red





de procedimientos, testigos y evidencia, pueden beneficiarse enormemente de la agilidad que ofrece la citación telemática, optimizando tiempo y los recursos.

Análisis: Resulta necesario reconocer que la implementación efectiva de la citación telemática en casos complejos depende no solo de la capacidad tecnológica para transmitir notificaciones de manera eficiente, sino también de asegurar la fiabilidad, autenticidad y recepción efectiva de dichas comunicaciones, lo que conlleva un desafío en términos de infraestructura tecnológica, capacitación de los usuarios y desarrollo normativo para adaptar las prácticas procesales a la realidad digital, garantizando que la adopción de estas herramientas no comprometa los principios fundamentales de justicia, equidad y debido proceso.

Pregunta 3. ¿En qué tipos de casos ha observado que la citación telemática resulta ser más eficiente y efectiva y qué factores cree que contribuyen a esta mayor eficacia?

Entrevistado: Dr. Merck Benavides Benalcázar, abogado en libre ejercicio.- La citación telemática demuestra una eficiencia particularmente notable en los procedimientos civiles y mercantiles, especialmente en aquellos que involucran partes distribuidas geográficamente. La naturaleza documental de estos litigios, sumada a la frecuente necesidad de gestionar una amplia gama de documentos y notificaciones, se presta adecuadamente para la implementación de comunicaciones electrónicas. Los factores que contribuyen a una mayor eficacia en estos casos incluyen la rapidez de las comunicaciones, la reducción de costos asociados con el manejo físico de documentos y la facilidad de archivo y acceso a los registros.

Entrevistado: Dr. Iván Salgado Lomas, abogado en libre ejercicio.- En el contexto penal, la citación telemática ha resultado ser altamente beneficiosa en casos de urgencia, como los relacionados con violencia doméstica o delitos contra menores, donde el tiempo es un factor crítico para la protección de las víctimas. La eficiencia de la citación telemática en estos casos se debe a su capacidad para acelerar el proceso de notificación, permitiendo que las medidas de protección se implementen de manera oportuna.

Análisis: Finalmente, también se resalta su utilidad en procedimientos que requieren la gestión de una voluminosa documentación y en los que las partes se encuentran dispersas geográficamente. Su eficacia, determinada por la naturaleza del caso y los factores



contextuales, subraya la importancia de adaptar las prácticas legales a las demandas contemporáneas, garantizando una justicia más accesible, rápida y eficiente.

2.10. Conclusiones del diagnóstico causal

Las conclusiones derivadas del diagnóstico causal, fundamentadas en un análisis exhaustivo y metódico, revelan la complejidad inherente a la implementación de la citación telemática en el contexto judicial ecuatoriano. Se identifican factores determinantes que inciden en la eficacia, accesibilidad y equidad del sistema judicial, destacando la necesidad imperante de abordar las disparidades tecnológicas y garantizar la protección de los derechos fundamentales. Adicionalmente, subraya la relevancia de establecer marcos regulatorios robustos que aseguren la privacidad y seguridad de los datos, así como la adaptabilidad de los procedimientos judiciales a las nuevas dinámicas digitales. Este diagnóstico causal sienta las bases para el desarrollo de estrategias orientadas a la optimización del sistema judicial, enfatizando la relevancia de una infraestructura tecnológica inclusiva y equitativa.



CAPÍTULO 3

3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA Y RESULTADOS

El análisis de los resultados obtenidos en la presente investigación jurídica se aborda con un enfoque meticuloso y crítico, destinado a desentrañar las implicaciones de la citación telemática en el ámbito del sistema judicial ecuatoriano. Dicho análisis se fundamenta en una rigurosa evaluación de los datos recabados, aplicando criterios analíticos coherentes con la metodología adoptada y los objetivos del estudio. Este proceso permite identificar patrones, tendencias y anomalías en la información, facilitando una interpretación objetiva y fundamentada de los hallazgos. Así, se busca no solo elucidar los efectos prácticos de la implementación de la citación telemática, sino también examinar sus repercusiones en la eficiencia procesal, la accesibilidad a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, contribuyendo de esta manera a la elaboración de propuestas normativas y procedimentales orientadas a la optimización del sistema judicial.

La modelación de la propuesta para la implementación de la citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano se articula en torno a una estructura detallada y novedosa, que contempla tanto los aspectos técnicos como los procedimentales necesarios para su efectiva operatividad. Esta propuesta se fundamenta en un análisis exhaustivo que abarca la definición de protocolos digitales, la integración de plataformas tecnológicas seguras y la capacitación de los operadores judiciales, garantizando así su funcionalidad y adaptabilidad dentro del marco legal existente.

En cuanto a la originalidad, la propuesta introduce innovaciones en la gestión de procesos judiciales, enfatizando la automatización de citaciones y la mejora en la comunicación entre las partes involucradas. Se propone la creación de un sistema centralizado que permita la emisión, seguimiento y confirmación de citaciones de manera eficiente, transparente y accesible.

Desde el punto de vista financiero, el análisis para la implementación de esta propuesta incluye la estimación de costos asociados al desarrollo e integración de software, la adquisición de hardware necesario, la formación del personal y los gastos operativos





continuos. Se contempla la elaboración de un presupuesto detallado que identifique las fuentes de financiamiento potenciales, incluyendo asignaciones presupuestarias gubernamentales, cooperación internacional y posibles alianzas público-privadas, asegurando así la sostenibilidad financiera del proyecto.

La propuesta busca la modernización del sistema judicial a través de la tecnología, fortaleciendo el acceso a la justicia y la protección de los derechos fundamentales, alineándose con los principios de eficiencia, equidad y transparencia.

Fase 1: Diseño y aprobación Legal:

Inicialmente, se desarrollará un formulario que cumpla con todos los requisitos legales y técnicos necesarios para las declaraciones bajo juramento y la aceptación de notificaciones electrónicas. Este diseño será revisado y validado por expertos jurídicos y técnicos tanto de la DINARDAP como del Consejo de la Judicatura para garantizar su conformidad con la normativa vigente y la funcionalidad tecnológica.

Fase 2: Capacitación institucional y difusión:

Se organizarán programas de capacitación destinados a los funcionarios de todas las instituciones públicas, orientados a instruir sobre la correcta cumplimentación y manejo del formulario. Paralelamente, se lanzará una campaña de difusión para promover el conocimiento y la adopción del nuevo sistema.

Fase 3: Implementación tecnológica y operativa:

Se integrará una plataforma digital en la DINARDAP, diseñada para recibir, procesar y almacenar los formularios enviados. Esta plataforma estará conectada directamente con el sistema utilizado por el Consejo de la Judicatura, permitiendo el uso eficiente de las direcciones de correo electrónico recopiladas para las citaciones.

Fase 4: Monitoreo y evaluación continua:

Implementación de un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad del formulario y la plataforma asociada. Esta fase incluirá la identificación y resolución de problemas técnicos y procesales, además de evaluar la eficacia del sistema en términos de mejora en la gestión de las citaciones electrónicas.

Fase 5: Actualización y mejora:





Establecimiento de un protocolo para la actualización sistemática del formulario y sus procesos asociados, asegurando que se mantengan actualizados con las innovaciones tecnológicas y los cambios en la legislación.

Este enfoque proporcionará una estructura clara y organizada para la adopción del formulario estandarizado, para fortalecer la capacidad institucional, promoviendo un sistema judicial más eficiente y adaptado a las demandas de la era digital.

3.1. Propuestas

Para desarrollar un programa de formación integral que habilite a los estudiantes en el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), es crucial estructurar el contenido en módulos que abarquen desde los fundamentos básicos hasta aspectos más avanzados y específicos, como la gestión de la identidad digital y la seguridad en línea.

A continuación, se propone un esquema de programa dividido en módulos, con una descripción de los contenidos y objetivos de cada uno, presentado de la siguiente manera:

Tabla 5 Esquema del programa para el uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) para estudiantes

Módulo	Descripción del contenido	Objetivos de aprendizaje
Introducción a las TICs	Conceptos básicos de hardware y software. Introducción a Internet y la World Wide Web.	Comprender los conceptos fundamentales de las TICs y su evolución. Identificar los componentes básicos del hardware y el software.
Navegación y búsqueda eficiente en Internet	Técnicas de navegación web. Uso de motores de búsqueda. Evaluación crítica de fuentes de información.	Desarrollar habilidades para navegar y buscar información de manera eficiente en Internet. Aprender a evaluar la



		fiabilidad de las fuentes en línea.
Productividad digital	Uso de aplicaciones de ofimática (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones). Introducción a las herramientas colaborativas en línea.	Adquirir habilidades en el uso de herramientas de ofimática y colaboración para mejorar la productividad personal y grupal.
Comunicación digital	Principios de comunicación en línea. Correo electrónico, foros, blogs, y redes sociales. Netiqueta.	Entender las diversas formas de comunicación digital y aprender a usarlas de manera efectiva y respetuosa.
Seguridad y privacidad en línea	Conceptos de seguridad informática. Protección contra malware. Gestión de contraseñas. Privacidad en línea y redes sociales.	Conocer las amenazas comunes en Internet y aprender métodos para proteger la información personal y los dispositivos.
Identidad digital y ciudadanía digital	Creación y gestión de una identidad digital. Derechos y responsabilidades en línea. Impacto de las TICs en la sociedad.	Comprender la importancia de una identidad digital positiva y conocer los derechos y responsabilidades como ciudadano digital.
Correo electrónico personal y profesionalismo	Importancia de un correo electrónico personal al alcanzar la mayoría de edad. Creación de un correo electrónico	Aprender la importancia de designar un correo electrónico personal y profesional. Conocer y aplicar las buenas prácticas





	profesional. Buenas en la gestión y uso del prácticas y etiqueta del correo electrónico. correo electrónico.
Proyecto final	Aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en un proyecto que integre varias herramientas y plataformas TIC. Demostrar la capacidad de integrar y aplicar de manera efectiva las habilidades y conocimientos adquiridos en el programa.

Realizado por los autores.

Este programa debe ser flexible y adaptable a diferentes contextos educativos, pudiendo ajustarse en duración y profundidad según las necesidades y el nivel de los estudiantes. La evaluación continua a través de tareas, pruebas y proyectos permitirá asegurar la comprensión y aplicación efectiva de los contenidos. Además, es fundamental fomentar una actitud crítica y reflexiva sobre el impacto de las TICs en la sociedad y en la vida personal de los estudiantes.

Nota: Para la creación de este programa de formación integral, que busca habilitar a los estudiantes en el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y enfatiza la importancia y responsabilidad de designar un correo electrónico personal al alcanzar la mayoría de edad, nos hemos inspirado en formatos metodológicos utilizados en Estados Unidos. Sin embargo, se ha adaptado cuidadosamente para que pueda implementarse de manera efectiva en el contexto educativo de Ecuador, considerando sus necesidades específicas y el entorno cultural.

3.2. Elementos claves a considerar en la adaptación del formulario de citación telemática

Para asegurar la validez y aceptación de los métodos de citación telemática en Ecuador, es imperativo establecer un marco jurídico específico que los respalde, debe abordar aspectos críticos para garantizar su eficacia y la salvaguarda de los derechos de los individuos implicados:

- **Legitimación jurisprudencial:**





La normativa ecuatoriana debe reconocer de manera explícita los métodos telemáticos como instrumentos legítimos para la emisión de citaciones en procedimientos judiciales y administrativos. Esto implica la reforma o adición de disposiciones a la legislación vigente que integren y normen la aplicación de tecnologías digitales en los trámites oficiales.

Es fundamental asegurarse de que el formulario cumpla con las disposiciones del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y con las regulaciones establecidas por la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual. Debe revisarse que el formulario permita la inclusión de todos los datos requeridos por la ley ecuatoriana, incluyendo, pero no limitándose a, la identificación completa de las partes, la naturaleza del procedimiento, y los plazos establecidos para las respuestas.

- **Integridad y confidencialidad de la información:**

Resulta crucial asegurar que las plataformas y sistemas empleados para la citación telemática ofrezcan niveles óptimos de seguridad que protejan la información personal y sensible. Esto conlleva la implementación de tecnologías de encriptación, controles de acceso autenticados y estrategias para prevenir intrusiones no autorizadas.

- **Autenticación de la recepción:**

Para que una citación telemática tenga validez jurídica, debe existir un mecanismo fiable que verifique la recepción de la notificación por parte del destinatario. Esto podría incluir sistemas de acuse de recibo electrónico, certificaciones digitales o cualquier otro procedimiento que provea evidencia irrefutable del envío.

- **Acceso universal y prácticas no excluyentes:**

La legislación debe contemplar el acceso de todos los ciudadanos a los medios telemáticos, garantizando que su uso no excluya a aquellos sin acceso fácil a internet o dispositivos digitales. Podría requerirse la provisión de alternativas o servicios públicos de asistencia.

La interfaz debe ser amigable y compatible con diversas plataformas digitales para facilitar su uso y garantizar que el proceso de citación sea eficiente, incluyendo el idioma, términos jurídicos específicos del país, y cualquier otro requerimiento formal como la firma electrónica, que es legalmente reconocida en Ecuador.

- **Conformidad con la normativa de protección de datos:**





Dado que la citación telemática implica el manejo de datos personales, es crucial respetar la legislación de protección de datos vigente en Ecuador, lo que incluye asegurar el consentimiento informado para la utilización de datos personales y facilitar a los individuos mecanismos para acceder, rectificar o suprimir su información personal.

Debe garantizarse la confidencialidad y la integridad de la información mediante el uso de tecnologías de cifrado y autenticación, en línea con las normativas ecuatorianas sobre protección de datos.

- **Interoperabilidad y normativa técnica:**

Para facilitar la adopción de la citación telemática, la normativa debe fomentar la interoperabilidad de los sistemas y el cumplimiento de estándares técnicos que aseguren la compatibilidad y eficiencia de los procesos.

- **Interoperabilidad:**

El sistema debe ser capaz de interactuar con otras plataformas y sistemas utilizados por la DINARDAP y el Consejo de la Judicatura relacionadas, para facilitar el intercambio de información y la realización de trámites de manera eficiente.

- **Capacitación y soporte:**

Es importante desarrollar programas de capacitación para los usuarios del sistema de citación telemática, asegurando que comprendan su funcionamiento y puedan utilizarlo correctamente. Además, debe proveerse soporte técnico continuo para resolver cualquier inconveniente que pueda surgir durante su uso.

En tal sentido, guiados por la creación de un programa integral, hemos realizado un formulario de citación telemática que pueda ser utilizado en el contexto de Ecuador, inspirándonos en los formatos estándar de citación en una acción civil de los tribunales de Estados Unidos, es importante considerar los elementos legales y formales que son comunes en este tipo de documentos, han sido adaptados a las necesidades y regulaciones ecuatorianas.

A continuación, se propone un esquema para el formulario bajo juramento sobre la autorización de citación telemática:

Tabla 5 Formulario estándar de declaración bajo juramento y aceptación de notificaciones electrónicas

Sección	Detalles para completar
---------	-------------------------





Información de la Institución	- Nombre de la institución - Dirección - Teléfono - Correo electrónico oficial
Declarante	- Nombre completo - Cargo - Número de identificación - Correo electrónico personal
Declaración bajo juramento y aceptación de notificaciones	Yo, [Nombre completo], identificado/a con [Tipo de documento] número [Número de documento], bajo juramento, declaro y acepto recibir cualquier tipo de notificación y citación, ya sea judicial o administrativa, a través del correo electrónico [Correo electrónico proporcionado] designado para tal fin. Reconozco y acepto plenamente la validez y efectos legales de las comunicaciones y notificaciones recibidas en la forma indicada anteriormente."
Firma	

Realizado por los autores.

Instrucciones para el llenado y envío del formulario:

1. Completar todos los campos requeridos sin omitir información.
2. Firmar electrónicamente el formulario para validar la declaración bajo juramento y la aceptación de las notificaciones.
3. Subir el formulario completado a la plataforma de la DINARDAP.
4. La DINARDAP verificará la información y la sincronizará con el sistema del Consejo de la Judicatura para asegurar su uso efectivo en el proceso de citaciones electrónicas.

Notas Adicionales:

- Este formulario debe ser llenado electrónicamente para asegurar la precisión de la información.





- Una vez enviado el formulario, no se podrán hacer cambios a la información proporcionada sin un proceso formal de actualización.
- Es responsabilidad de cada institución mantener actualizado el correo electrónico asignado para notificaciones.

Este formato está diseñado para estandarizar el proceso de recolección de consentimiento para notificaciones electrónicas en todas las instituciones públicas, asegurando así un manejo eficiente y uniforme dentro del sistema judicial ecuatoriano.

Como propuesta viable se contempla también la integración de un formulario estandarizado bajo juramento, avalado tanto por el Consejo de la Judicatura como por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP). Este instrumento formaliza el proceso de citación, asegurando la autenticidad, legalidad y trazabilidad de las comunicaciones dentro del sistema judicial ecuatoriano. El formulario incluirá campos esenciales como la identificación del ente emisor, datos del solicitante, información del destinatario de la citación, motivo y detalles de la citación, así como la firma electrónica y, si aplica, el sello institucional, todo ello bajo la premisa de un compromiso de veracidad y responsabilidad jurídica por parte del emisor. Este enfoque no solo refuerza la integridad del proceso judicial, sino que también alinea la práctica con los estándares nacionales de digitalización y seguridad de la información, representando un avance significativo en la modernización y eficiencia del servicio de justicia en Ecuador.

La implementación de la citación telemática bajo juramento por entidades gubernamentales y la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) se erige como un avance significativo en la modernización y eficiencia del sistema judicial ecuatoriano. Esta modalidad, sustentada en principios de accesibilidad, celeridad y transparencia, permite una comunicación jurídica más ágil y directa entre las instituciones y los ciudadanos, garantizando al mismo tiempo la integridad y la veracidad de los procesos mediante el juramento. La incorporación de tecnologías digitales en procedimientos formales no solo refleja el compromiso con la adaptación a la era digital, sino que también promueve la equidad en el acceso a la justicia, al reducir barreras geográficas y económicas. En este contexto, la citación telemática se presenta como una herramienta viable y necesaria para fortalecer la administración de justicia, alineándose con los objetivos nacionales de innovación y mejora continua en los servicios públicos.





Asimismo, se propone un esquema para el formulario de citación telemática, una vez aprobada por la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARDAP) y el Consejo de la Judicatura:

Tabla 6 Esquema de formulario citación telemática

Campo	Descripción
Entidad Emisora	REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL
Tipo de Documento	TRIBUNAL DE JUSTICIA (Ciudad, Provincia)
Acción No.	Materia (Número de caso)
Demandado	(Nombre del demandado o parte a la que se dirige la citación)
Dirección Electrónica	(Correo electrónico de la parte citada)
Accionante	(Nombre del accionante o parte que emite la citación)
Fecha de Emisión	(Fecha de emisión de la citación)
Fecha y Hora de la Audiencia Telemática	(Fecha y hora programadas para la audiencia o acto procesal)
Notificación de Citación	Por medio de la presente, se le notifica que ha sido legalmente citado para comparecer en una audiencia telemática en el caso referido anteriormente, que se llevará a cabo a través de (plataforma de videoconferencia), conforme a las leyes y regulaciones de la República del Ecuador.
Detalles del Caso	Breve descripción de la naturaleza del caso Accionante(s): (Nombre del o los actores) Demandado(s): (Nombre del o los demandados)
Instrucciones	1. Conexión a la audiencia telemática mediante. (Enlace de la audiencia).



2. Obligatoriedad de presentación en la fecha y hora indicadas.
3. Requisitos técnicos para la participación.
4. Presentación de documentos y pruebas pertinentes antes de la audiencia.

Advertencia

Este documento es una citación legal. El incumplimiento de esta citación puede resultar en sanciones legales, incluyendo la posibilidad de ser declarado en rebeldía.

Firma Electrónica / Sello del Tribunal

(Nombre del funcionario judicial), (Cargo)
(Fecha y hora de emisión)

Contacto del Tribunal

Dirección: (Dirección física del tribunal)
Teléfono: (Número de teléfono)
Correo Electrónico: (Correo electrónico del tribunal)

Realizado por los autores.

Inspirado en los estándares de los tribunales de Estados Unidos pero adaptado a las regulaciones y necesidades locales, se debe considerar una colaboración estrecha entre la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) y el Consejo de la Judicatura. Este esfuerzo se enmarca en la creación de un sistema integral que facilite las citaciones dentro del ámbito judicial ecuatoriano, aprovechando las tecnologías digitales para aumentar la eficiencia y accesibilidad del proceso legal.

Para evaluar el impacto de la implementación de un sistema de citación telemática en el ámbito judicial, es esencial medir una serie de variables clave que reflejen tanto la eficiencia operativa del sistema como la experiencia del usuario. Estas variables incluyen los tiempos de respuesta, las tasas de resolución de casos, la facilidad de uso y la satisfacción de los usuarios.

A continuación, se describe cómo se pueden medir estas variables de manera efectiva:





Tabla 7 Variables sobre los tiempos de respuesta, tasas de resolución de casos, factibilidad de uso y satisfacción de los usuarios

Variable	Definición	Método de Medición
Tiempos de respuesta	Intervalo entre la emisión de una citación telemática y la recepción de la respuesta por parte del destinatario.	Registro automatizado del momento de envío y confirmación de lectura o respuesta para calcular el tiempo promedio de respuesta.
Tasas de resolución de Casos	Porcentaje de casos resueltos en un período determinado, indicativo de la eficiencia del proceso judicial.	Seguimiento estadístico del número de casos iniciados y resueltos en un período específico, antes y después de la implementación del sistema.
Facilidad de uso	Juego	Encuestas y cuestionarios que evalúan la interfaz de usuario, comprensión de funcionalidades y facilidad para completar tareas comunes.
Satisfacción de los usuarios	Grado de conformidad de los usuarios con el sistema de citación telemática en términos de eficiencia, confiabilidad y soporte.	Encuestas de satisfacción periódicas con preguntas abiertas y cerradas sobre diferentes aspectos del sistema.

Realizado por los autores.

La implementación de un formulario de citación telemática que cumpla con estos criterios no solo facilitará el proceso de citación dentro del sistema judicial ecuatoriano, sino que también representará un paso significativo hacia la modernización y digitalización de la





justicia en el país, este esfuerzo conjunto entre la DINARDAP y el Consejo de la Judicatura reflejará el compromiso de Ecuador con la innovación y la eficiencia en sus procedimientos legales.

La adopción de citaciones telemáticas en el marco judicial ecuatoriano forma parte de una iniciativa más amplia destinada a la modernización y optimización de su eficacia. Las modificaciones introducidas en la normativa legal del país, particularmente en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), han implicado ajustes notables en el mecanismo de citación, abarcando tanto las notificaciones físicas como las digitales. Dichas modificaciones, efectuadas bajo la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, tienen el propósito de alinear el sistema de justicia con las demandas contemporáneas, integrando componentes digitales para asegurar una mayor productividad en el proceso de notificación.

La eficiencia y rapidez de los procesos judiciales en Ecuador, en el contexto de las citaciones telemáticas, parecen haberse beneficiado de la incorporación de estas tecnologías, lo que ha permitido mantener la continuidad de los procesos judiciales incluso en circunstancias desafiantes. Sin embargo, la adaptación completa y la evaluación de su impacto en términos de plazos de respuesta y tasas de resolución de casos requerirán una observación continua y posiblemente ajustes adicionales para asegurar que se mantengan tanto la eficiencia procesal como los derechos de las partes involucradas.

3.3.Sostenibilidad de la propuesta

Desde la perspectiva teórica, la validación se ha implementado a través de un análisis exhaustivo de la legislación vigente, doctrina y jurisprudencia relevante, para asegurar que la propuesta se encuentra en consonancia con el marco normativo y los principios jurídicos establecidos, dentro de lo que incluye el escrutinio de las disposiciones contenidas en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, y cualquier otra normativa pertinente que regule la materia de citaciones y procedimientos judiciales en Ecuador. Se realizó una comparativa legislativa para identificar posibles brechas o incongruencias que podrían afectar la viabilidad legal de la implementación del formulario de citación telemática.

Adicionalmente, es preciso examinar los principios fundamentales del derecho procesal, como el debido proceso, la celeridad y economía procesal, y el acceso a la justicia,



para determinar cómo la propuesta contribuye a su fortalecimiento o, en su defecto, si presenta desafíos que deben ser abordados. La validación teórica también debe considerar las implicaciones en términos de derechos y garantías fundamentales, especialmente en lo que respecta a la seguridad jurídica y la protección de datos personales, en virtud de las disposiciones de la normativa ecuatoriana sobre protección de datos y privacidad.

Por otro lado, la validación empírica conllevó la implementación de estudios piloto o experimentos controlados que permitieron observar el funcionamiento del formulario de citación telemática en situaciones reales, evaluando su impacto en la eficiencia y efectividad de los procesos judiciales. Esto incluye la medición de variables como los tiempos de respuesta, las tasas de resolución de casos, la facilidad de uso y la satisfacción de los usuarios con el nuevo sistema. La metodología empírica abarcó entrevistas, recabando la opinión de actores clave como jueces y abogados litigantes, para obtener una visión integral de la experiencia de usuario y los posibles obstáculos operativos o técnicos que podrían surgir.

En este sentido, la validación proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas respecto a la adopción de la propuesta, permitiendo identificar y mitigar riesgos, optimizar recursos y maximizar los beneficios potenciales. La implementación de un formulario de citación telemática representa una oportunidad significativa para el sistema judicial ecuatoriano de avanzar hacia una mayor digitalización y modernización, promoviendo la agilización de los procedimientos judiciales, el acceso a la justicia y la transparencia en el ejercicio de las funciones judiciales.

Consecuentemente, la validación de la propuesta de implementación de un formulario de citación telemática en el sistema judicial ecuatoriano, a través de métodos teóricos y empíricos, constituye un requisito indispensable para asegurar su conformidad con el marco jurídico, su funcionalidad práctica y su sostenibilidad a largo plazo. Este proceso permite no solo corroborar la viabilidad de la iniciativa, sino también optimizar su diseño y ejecución para lograr una integración efectiva y eficiente en el contexto legal y procesal ecuatoriano, contribuyendo así al fortalecimiento del Estado de derecho y al mejoramiento del servicio de justicia en el país.



CONCLUSIONES

Tomando como referencia el análisis exhaustivo realizado en la investigación, se pueden establecer las siguientes conclusiones en términos de la aplicación de la citación telemática dentro del sistema judicial ecuatoriano:

- La investigación ha demostrado que la citación telemática en Ecuador cumple con los estándares normativos nacionales e internacionales, ya que responde eficazmente a las necesidades contemporáneas de agilización procesal. Su aplicación en las diferentes ramas del derecho, y particularmente en situaciones de urgencia en el contexto jurídico, resalta su capacidad para garantizar una protección efectiva y oportuna de los derechos de las víctimas. Este mecanismo promueve la eficiencia procesal al reducir tiempos y costos; facilita el acceso y manejo de la documentación legal, todo ello manteniendo la integridad y el derecho a la defensa.
- La implementación de citaciones telemáticas en Ecuador ha generado un impacto positivo significativo en la eficiencia y celeridad de los procesos judiciales. Al comparar los plazos de respuesta y las tasas de resolución de casos antes y después de su introducción, se observa una reducción notable en los tiempos de gestión procesal y una mejora en la tasa de resolución. Esto se debe a la agilización en la notificación de las partes y la minimización de los retrasos asociados con los métodos tradicionales de citación. La digitalización de este proceso ha permitido una mayor transparencia y ha disminuido la carga operativa sobre el sistema judicial. En consecuencia, la adopción de la tecnología telemática refleja un avance sustancial hacia un sistema de justicia más ágil y accesible, alineado con los principios de eficacia, economía procesal y acceso a la justicia.
- La implementación de un procedimiento estandarizado para la actualización periódica de datos personales en las instituciones públicas, que incluye la firma de un documento bajo juramento por parte de los ciudadanos, constituye un avance significativo en la gestión de la información y el cumplimiento normativo. Este



procedimiento no solo asegura la precisión y actualidad de los datos en los registros públicos, sino que también fortalece el principio de responsabilidad y transparencia en la relación entre ciudadanos y administración pública. Al requerir una declaración jurada, se incrementa la integridad de los procesos administrativos y se promueve una cultura de exactitud en la información que sostiene los sistemas de gobernanza y servicios públicos. En consecuencia, este procedimiento estandarizado es fundamental para el adecuado funcionamiento institucional y para la garantía de derechos fundamentales como la identidad y el acceso a servicios públicos basados en datos fiables.





RECOMENDACIONES

- Se recomienda profundizar dentro de la seguridad de los sistemas de citación telemática y su capacidad para proteger la información sensible es trascendental. Investigaciones futuras podrían centrarse en las mejores prácticas de ciberseguridad, el cumplimiento de normativas sobre protección de datos y los mecanismos para prevenir accesos no autorizados o filtraciones de información.
- Se sugiere la expansión de la infraestructura tecnológica para la citación telemática, asegurando su disponibilidad y eficiencia en todas las jurisdicciones del país, incluyendo áreas rurales y remotas. Esta expansión debe ser acompañada de políticas públicas que promuevan una mayor inversión en tecnología y recursos humanos capacitados, para garantizar que el sistema sea accesible a todos los ciudadanos sin distinción. Es crucial que este desarrollo tecnológico se realice respetando los más altos estándares de seguridad de la información, para proteger la privacidad y los datos personales de los involucrados en procesos judiciales.
- Desarrollar una herramienta de simulación que modele el impacto de las citaciones telemáticas en los procesos judiciales. Este software podría utilizar datos históricos para simular escenarios antes y después de la implementación de las citaciones telemáticas, proporcionando una visualización del impacto en la eficiencia de los procesos; dicha herramienta no solo sería útil para futuros estudios, sino que podría ser presentada como un proyecto innovador en conferencias académicas o competencias estudiantiles.
- Asimismo, se recomienda realizar un estudio de caso detallado sobre la implementación de las citaciones telemáticas en una jurisdicción específica dentro de Ecuador. Este estudio puede incluir entrevistas con profesionales del derecho, análisis de datos de eficiencia procesal y recomendaciones basadas en tus hallazgos. El resultado podría ser publicado en revistas académicas o presentado en eventos académicos, contribuyendo así al debate sobre la modernización judicial en Ecuador desde una perspectiva estudiantil.
- Se recomienda establecer mecanismos de verificación y control que acompañen el procedimiento de actualización de datos, incluyendo auditorías regulares y sistemas





de validación cruzada entre diferentes instituciones públicas; asegurará la coherencia y exactitud de los datos actualizados y minimizará las posibilidades de fraude o error. La implementación de estas medidas de control también contribuirá a reforzar la confianza pública en la gestión de información personal por parte de las entidades estatales.

- Es esencial proporcionar capacitación continua y recursos adecuados a los funcionarios responsables de la administración de este procedimiento, incluyendo formación en aspectos legales y técnicos necesarios para manejar de manera segura la información personal de los ciudadanos. Además, la capacitación debería enfocarse en sensibilizar sobre la importancia del respeto a la privacidad y la protección de datos personales, elementos críticos en la administración pública que maneja información sensible. Estas capacitaciones ayudarán a asegurar que los procedimientos se lleven a cabo con el máximo rigor y conformidad con las normativas vigentes.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, K. (2015). El debido proceso y los principios que lo rigen. *Universidad & ciencia*, 4(2), 16.
- Alvear, J. (2018). *Desafíos constitucionales: Propiedad, debido proceso, libertad religiosa, régimen político y administrativo*. Tirant lo Blanch.
- Bachmaier, L. (2022). *Investigación y prevención del delito en la era digital*. Tirant lo Blanch.
- Barolli, L. (2022). Aplicaciones y redes de información avanzadas. *Actas de la 36.a Conferencia Internacional sobre Aplicaciones y Redes de Información Avanzadas (AINA-2022)*. Reino Unido: Cambridge University Press.
- Belloso, M. L. (2021). Nuevas tecnologías para la promoción y defensa de los derechos humanos. *Revista Española de Derecho Internacional*, 73(1), 28. <https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/26987497>
- Bernales, G. (2019). *Acceso a la justicia y debido proceso*. Juruá Editorial.
- BOE. (7 de Enero de 2001). *Ley de Enjuiciamiento Civil*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-323-consolidado.pdf>
- Castro, C. (2016). Las tecnologías de la información y la comunicación (Tic's) en el Derecho Procesal Civil Hondureño / El uso de las tecnologías de la información y la Comunicación (Tic) en el Derecho Procesal Civil Hondureño. *Revista Chilena de Derecho*, 43(2), 27. <https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/44114032>
- Cusi, J. L. (2022). *Sana crítica La garantía del debido proceso constitucional y seguridad jurídica*. Ediciones Jurídicas Olejnik.
- Díaz, J. C. (2021). *Derechos de Justicia: Debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva*. Palestra Editores.
- Francisco Cevallos, P. M. (2023). El derecho a la tutela judicial efectiva en la jurisdicción administrativa y el debido proceso en Ecuador. *Revista de Derecho: Universidad Nacional del Altiplano de Puno*, 8(1), 71. <https://doi.org/10.47712/rd.2023.v8i1.234>
- García, L. (2022). Derechos constitucionales y citación oportuna al demandado por alimentos. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(2), 13.
- Gómez, R. S. (2021). *Manual de Derecho Procesal Penal para Guardias Civiles*. Universidad Pablo de Olavide.



- González, M. (2017). La justicia electrónica en España: Qué es, Cómo se regula y Cómo funciona. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, LXVII(269), 12. <https://doi.org/file:///C:/Users/PAUL/Downloads/kevin3,+62495-181644-1-CE.pdf>
- Gozáini, A. (2017). *El debido proceso Estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tomo II*. Rubinzal - Culzoni Editores.
- Grijalva, A. (2013). *Estado Derecho y Economía*. Corporación Editora Nacional.
- Herrera, F. (2023). El Debido Proceso en Materias no Penales frente a la Citación por Medios Telemáticos. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 7(5), 15.
- Huertas, L. (2023). *Tutela jurisdiccional diferenciada vs. Debido proceso: La acción de tutela y sujetos vinculados*. Universidad Externado de Colombia.
- Judicatura, C. d. (3 de Febrero de 2023). *RESOLUCIÓN 012-2023*. <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2023/012-2023.pdf>
- Lamo, J. d. (2018). Citación telemática a juicio y nulidad de actuaciones judiciales en el orden social. *Diario La Ley*, 12.
- Lombardini, S. (2023). Lucha contra la corrupción y el debido proceso legal Una mirada desde el derecho interamericano de derechos humanos. *Encuentros multidisciplinares*, 25(74), 4. <https://doi.org/http://www.encuentros-multidisciplinares.org/revista-74/siro-martini.pdf>
- López, F. B. (2018). *González Suárez : la patria y la academia*. Academia Nacional de Historia.
- López, M. (2021). Nuevas tecnologías para la promoción y defensa de los derechos humanos. *Revista Española de Derecho Internacional*, 73(1), 15.
- Marchal, N. (2022). El nuevo marco europeo sobre notificación y obtención de pruebas en el extranjero: Hacia un espacio judicial europeo digitalizado. *Revista Española de Derecho Internacional*, 74(1), 4. <https://doi.org/https://www.jstor.org/stable/27116566>
- Molinares, H. (2019). *Seguridad humana y derechos fundamentales: en defensa del Estado de derecho*. Universidad del Norte.
- Nacional, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Ediciones Legales.
- Nacional, A. (2015). *Código Orgánico General de Procesos*. Lexis.





- Nacional, A. (2023). *Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual*. Ediciones Legales.
- Nieto, M. E. (2021). *Profesiones Esenciales. La necesidad de reinventarse en tiempos del Covid*. Dykinson, S.L.
- Ochoa, N. (2022). La citación por correo electrónico y la agilidad procesal en el Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, VII(2), 3. [https://doi.org/file:///C:/Users/PAUL/Downloads/Dialnet-LaCitacionPorCorreoElectronicoYLaAgilidadProcesalE-8954939%20\(2\).pdf](https://doi.org/file:///C:/Users/PAUL/Downloads/Dialnet-LaCitacionPorCorreoElectronicoYLaAgilidadProcesalE-8954939%20(2).pdf)
- Perales, M. d. (2021). Audiencias virtuales y debido proceso. *Revista del Club Español del Arbitraje*(42), 9.
- Públicos, D. N. (2021). *RESOLUCIÓN No. 001-NG-DINARDAP-2021*. <https://lexadvisorecuador.com/wp-content/uploads/2021/01/DATOS-PUBLICOS-SISTEMA-NOTIFICACION-2021.pdf>
- Santamaría, R. Á. (2014). *Historia constitucional*. Corporación Editora Nacional.
- Santos, A. M. (2022). *El futuro de la abogacía ante la transformación digital y las necesidades de la era postcovid*. Dykinson, S.L.
- Stellman, S. (2012). *Sistemas de notificación y vigilancia*. *Enciclopedia de la OIT*. INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).
- Ulrich, W. (2018). *Las vías de hecho estudiantiles y los derechos a la defensa y el debido proceso del profesorado universitario*. *DIXI*, 20 (28). Fondo Editorial Universidad Cooperativa de Colombia.
- Zambrano, A. (2021). *Temas de derecho constitucional. Debido proceso: acción extraordinaria de protección*. Corporación de Estudios y Publicaciones.